MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2023 - / SUDIE – AFINA – 17.1

Sibaté, 27 de enero de 2023

Señor Subintendente
FABIAN ANDRES VARÓN DEAZA
Guía Canino ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), del artículo 25 de la ley 80 de 1993; y libro 1, parte 2, título 1 capítulo 1, sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), de manera atenta me permito solicitar al señor Subintendente, la entrega del estudio previo que más adelante se relaciona, al Grupo de Contratos del Área Administrativa de este centro docente, para su revisión y ajuste, con el fin de dar inicio al proceso contractual dentro de los términos establecidos en el plan de compras.

Dentro de la estructuración del estudio previo se debe tener clara la necesidad, es decir, qué es lo que se requiere para el desarrollo de las funciones, generando impacto en el trabajo realizado, mas no se debe reflejar lo que los oferentes quieren presentar con el fin de salir favorecidos en la adjudicación de los procesos contractuales; las especificaciones técnicas se deben plasmar antes de la solicitud de cotizaciones, y de esta forma los posibles proponentes sepan qué es lo que realmente necesitamos para que se genere una igualdad de condiciones en los precios cotizados, fijando con más certeza el presupuesto oficial; se debe tener claro que son los proveedores de bienes y servicios los que se deben ajustar a nuestra necesidad.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el estudio previo debe ser entregado al Grupo de Contratos con las condiciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deberán ser solicitadas mediante comunicación oficial y las respuestas deben ser anexadas al estudio previo ; así mismo, se deben anexar mínimo tres (3) cotizaciones (las cuales se deben publicar en el SECOP II por 05 días hábiles) que soportan el estudio de mercado, el certificado de plan de compras entregado por la Oficina de Planeación ESJIM y demás documentos soportes. ***En caso de faltar algún documento soporte no se recibirá el estudio previo por parte del grupo de contratos para revisión y se dará por no recibido***.

Cabe resaltar que, en caso de no poder entregar el estudio previo en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito al señor ordenador del gasto, la autorización de reprogramación, justificando las causas por las cuales no puede dar cumplimiento, acompañada con los respectivos soportes que demuestren que la no entrega del estudio previo en los términos fijados, obedece a razones

diferentes a la falta de planeación en las actividades a desarrollar con las necesidades planteadas.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Modalidad	Fecha de revisión	Fecha Límite de Entrega
1	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO Y BODEGA CON SERVICIO DE BAÑO, ÁREA DE 56.41 METROS CUADRADOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Contratación directa	03/02/2023	10/02/2023

Es de anotar que, la fecha de entrega relacionada, es el límite para allegar al grupo de contratos el estudio previo aprobado por el analista correspondiente, el asesor jurídico de la unidad y demás intervinientes, junto con los soportes y anexos que hacen parte del mismo.

El incumplimiento a la presente solicitud será objeto de llamado de atención por la Dirección de la Escuela teniendo en cuenta que se transmite orden emanada en la reunión de programación contractual.

Nota: el estudio previo se debe realizar en el formato 2BS-FR-0004 (última versión), establecido en la SVE, y la solicitud de cotización en el formato de la procuraduría.

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Área Administrativa (E)

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+humano

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL
EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA ESJIM

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUCAR-REMVE - 3.1

Sibaté, 03 de marzo de 2023

Señor (a) capitan
FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Contratos
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Entrega de estudio previo espacio para un mini mercado

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2023-000627 de fecha 27/01/2023 donde solicitan la entrega del estudio previo, respetuosamente me permito enviar a mi Capitán, el estudio previo correspondiente "arrendamiento de un espacio físico para el funcionamiento de un mini mercado y bodega con servicio de baño para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada.

Atentamente,

...

Firn

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Andres Varon Deaza
Grado: Subintendente
Cargo: Guia Canino
Cédula: 80897941
Dependencia: Grupo De Remonta Y Veterinaria Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: fabian.varon@correo.policia.gov.co
3/03/2023 2:50:59 p. m.

Anexo: si estudio previo

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30221
esjim.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos.	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones	Arrendamiento de Instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

CANON MENSUAL de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.408.875,00) M/CTE con **IVA incluido.**

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en la cuenta bancaria de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el Grupo Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con relación a las lecturas de consumos de los medidores de energía (KW), este pago se deberá realizar junto con el canon de arrendamiento en el rubro respectivo a este último.

El valor total del contrato durante la vigencia de doce (12) meses, asciende a la suma de **Dieciséis Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Pesos Con Cero Centavos ($16.906.500,00) MCTE** con **IVA incluido.**

En caso de generar prórroga al plazo de ejecución, se debe realizar el reajuste al canon de arrendamiento. Se traerá del precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC). Para lo cual se realizará otro sí modificatorio al contrato principal.

El canon de arrendamiento se determina de acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre del 2020 en su numeral 2.1 (página 6 de 12) refiere una nota que cita:

Nota: *El subnumeral 2.2.4.2.5.3 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30/07/2014 (Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizado., modificado y complementado por la Resolución No. 00090 de 2018, o el acto administrativo que lo actualice, modifique o sustituya), indica que: "(…)para efectos de la determinación del canon de arrendamiento, se solicitará por parte de la dependencia encargada de la elaboración de los estudios previos, el apoyo del funcionario avaluador capacitado por el IGAC, con que cuente la*

	unidad policial y de no contar con este, se requerirá el apoyo al área de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, o de la dependencia que haga sus veces y que cuenta con personal capacitado por el IGAC, para establecer la cuantía del canon de arrendamiento, para lo cual se tendrán en cuenta todas las variables aplicables al caso particular y las normas legales vigentes, a través de las cuales se regula la materia. Por lo anterior, El canon fue establecido mediante avalúo de renta realizado por el señor Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO cedula de ciudadanía 1.022.329.360 de Bogotá, el día 09 de febrero de 2023 por un valor de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.408.875,00) M/CTE. Comunicado oficial GS-2023-001635-DINAE del 09/02/2023, en respuesta a solicitud hecha por esta unidad comunicado oficial electrónico GS-2023-000651-ESJIM, de fecha 27 de enero de 2023.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No Aplica.
1.4 CLASE DE CONTRATO	**CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**. Arrendamiento (código civil y de comercio). **Decreto 1082 del 26/05/2015**, Arrendamiento de bienes inmuebles. **RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014** "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional "en su **CAPÍTULO II**, numeral 4. **CONTRATACIÓN DIRECTA**, literal (I) El arrendamiento o adquisición de inmuebles, actualizada, modificada y complementada por **la Resolución número 00090 del 15/01/2018.**
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrá participar el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha - Cundinamarca, como persona natural, cuya actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto del contrato y cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", anualmente existe una población que asciende a las 12.000 personas aproximadamente entre personal de planta, discente, docente y demás personal flotante. Con el fin de garantizar el bienestar del personal que labora y que se encuentra de manera itinerante en la unidad, teniendo en cuenta que, las personas en mención necesitan proveerse de alimentos y bebidas menores entre comidas, y adquirir diferentes elementos de la canasta familiar necesarios durante su permanencia en la escuela.

Así mismo la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con un servicio de mini mercado, y los servicios que se prestan en la comunidad se encuentran muy retirados de la unidad, motivo por el cual se hace necesario para que el personal que adelanta curso de ascenso, el

personal que llega a la escuela a realizar las diferentes capacitaciones que brinda este centro docente, personal de planta y el personal de oficiales y suboficiales que residen en las viviendas fiscales con sus familias, que se cuente con un lugar dentro de este plantel que le brinde el servicio de mini mercado, para la obtención de productos de la canasta familiar y así obtener comodidad, agilidad y buen servicio.

Esta necesidad se puede subsanar realizando un contrato de arrendamiento con una persona natural o jurídica, debidamente establecida que cuyo objeto social sea acorde, el cual beneficiará al personal de planta, otras unidades policiales del complejo como lo son el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", Escuela Antisecuestro y Antiextorsión "ESANT", igualmente al personal que adelanta curso de ascenso en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" "ESJIM". Por lo anterior, El día 23 de enero de 2023, mediante Acta No. 0003 AFINA –GUCON 2.25, teniendo en cuenta los factores de conveniencia, calidad, experiencia, objeto social, entre otros y siendo el único oferente que se presentó junto con la documentación exigida, el comité de adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", recomiendan al señor ordenador del gasto continuar el proceso de contratación de arrendamiento espacio físico destinado a minimercado, con el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha - Cundinamarca, como persona natural.

El canon fue establecido mediante avalúo de renta realizado por el señor Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO cedula de ciudadanía 1.022.329.360 de Bogotá, el día 09 de febrero de 2023 por un valor de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.408.875,00) M/CTE. Comunicado oficial GS-2023-001635-DINAE del 09/02/2023, en respuesta a solicitud hecha por esta unidad comunicado oficial electrónico GS-2023-000651-ESJIM, de fecha 27 de enero de 2023, en el cual estipula que el valor de renta mensual de un espacio físico para el funcionamiento de un mini mercado es de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.408.875,00) M/CTE. NO incluye los servicios públicos.

Se requiere el funcionamiento, a partir del mes de febrero de 2023 de manera oportuna y rápida, la duración del contrato de arrendamiento del inmueble será por doce (12) meses.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores en cuanto a contratos de arrendamiento de locales de la Escuela, adelantadas por la Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL – ESJIM	53-1-10203-16	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO Y BODEGA CON UN	Pago del canon de arrendamiento y pago de seguridad	Sin novedad

ELSY LUCIA CORTES MARTINEZ		ÁREA DE 56.41 METROS CUADRADOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	social de sus empleados según los establecido.	

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

CONTRATACIÓN DIRECTA: *Reglamentada* por el literal I, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

- **Arrendamiento de bienes inmuebles**, literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

 Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

 Para este tipo de contratos deberá revisarse lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la resolución 03049 de 2014 y el instructivo 024 del 2020 de DIRAF.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas están contempladas en el **Anexo 2**, del presente estudio previo, las cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar que se ofrezca un servicio con calidad y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato de arrendamiento, se requiere que el oferente acredite experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso, por lo tanto, tal acreditación debe ser avalada con la presentación de documentos que certifiquen la realización de contratos celebrados y mínimo de dos años, con empresas públicas o privadas, para lo cual debe presentar certificaciones sobre la prestación de este tipo de servicios.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente esta descrito en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verificará el valor ofertado por el canon de arrendamiento el cual no podrá ser inferior, ni superior al valor estimado de la contratación. Igualmente se verificará el valor de los productos ofrecidos los cuales no podrán superar el valor estipulado por la Escuela.

La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica por tratarse de un proceso por contratación directa.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del objeto del presente Contrato, es un espacio físico para el funcionamiento de mini mercado, ubicado en el costado sur occidental del alojamiento estudiantil, para la atención del personal de

planta, otras unidades policiales del complejo como lo son el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", Escuela Antisecuestro y Antiextorsión "ESANT", igualmente al personal que adelanta curso de ascenso en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", y sus familias.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo por el plazo de ejecución pactado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la aprobación de la garantía única y bajo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y carta de notificación de inicio al arrendatario. El contrato **NO PODRÁ SER PRORROGADO AUTOMÁTICAMENTE POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA,** siendo el ARRENDADOR la única persona que definirá si se continúa o no con el objeto del presente contrato y contará con la autonomía de arrendar a otra persona natural o jurídica, el ARRENDADOR o el ARRENDATARIO avisarán por escrito con un tiempo oportuno para implementar las diligencias administrativas, el cual no será menor a diez (10) días antes de la expiración del plazo de ejecución, informando la intención de continuar de manera expresa, el ARRENDATARIO renuncia a indemnización alguna.

5.4. FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar el CANON MENSUAL anticipado de **Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.408.875,00) M/CTE con IVA incluido**, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días calendario, de acuerdo a la fecha de la aprobación de la póliza, la carta de notificación al arrendatario y al cumplimiento de los requisitos de ejecución. El valor total del contrato asciende a la suma **Dieciséis Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Pesos Con Cero Centavos ($16.906.500,00) MCTE con IVA incluido**, valor total por doce (12) meses.

Este canon de arrendamiento será consignado en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS INTERNOS ESJIM
NIT: 800.141.206-7
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 033 06025-2
CÓDIGO: 07
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, SIBATÉ.
PARÁGRAFO PRIMERO: SERVICIOS PÚBLICOS: Los servicios públicos domiciliarios de agua, energía eléctrica y gas domiciliario (en los casos que aplique) estarán a cargo del **ARRENDATARIO** y deberán ser cancelados en la cuenta bancaria que determine la Entidad, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique Grupo Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con relación a las lecturas de consumos de energía (Kw) consumidos durante el mes, **este pago se deberá realizar junto con el canon de arrendamiento en el rubro respectivo a este último.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso podrá EL ARRENDATARIO efectuar modificación alguna a las instalaciones, sean eléctricas o de otra índole, sin previo permiso escrito por parte del ARRENDADOR.

En todo caso el arrendatario es el responsable de cualquier cambio y/o alteración de los equipos de medición de servicios públicos que se lleguen a presentar durante el tiempo que esté a cargo del inmueble arrendado, así mismo por las multas generadas por el pago inoportuno de estos servicios, como del cumplimiento del pago mediante la facturación electrónica del canon de arrendamiento.

El ARRENDATARIO no podrá subarrendar el bien inmueble, **cualquier tipo de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo al ejercicio de la labor desarrollada será responsabilidad exclusiva del arrendatario.**

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Guía Canino de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quién haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento de las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Los informes de seguimiento deben ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", anualmente existe una población que asciende a las 12.000 personas aproximadamente entre personal de planta, discente, docente y demás personal flotante. Con el fin de garantizar el bienestar del personal que

labora y que se encuentra de manera itinerante en la unidad, teniendo en cuenta que, las personas en mención necesitan proveerse de alimentos y bebidas menores entre comidas, y adquirir diferentes elementos de la canasta familiar necesarios durante su permanencia en la escuela.

Así mismo la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con un servicio de mini mercado, y los servicios que se prestan en la comunidad se encuentran muy retirados de la unidad, motivo por el cual se hace necesario para que el personal que adelanta curso de ascenso, el personal que llega a la escuela a realizar las diferentes capacitaciones que brinda este centro docente, personal de planta y el personal de oficiales y suboficiales que residen en las viviendas fiscales con sus familias, que se cuente con un lugar dentro de este plantel que le brinde el servicio de mini mercado, para la obtención de productos de la canasta familiar y así obtener comodidad, agilidad y buen servicio.

Esta necesidad se puede subsanar realizando un contrato de arrendamiento con una persona natural o jurídica, debidamente establecida que cuyo objeto social sea acorde, el cual beneficiará al personal de planta, otras unidades policiales del complejo como lo son el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", Escuela Antisecuestro y Antiextorsión "ESANT", igualmente al personal que adelanta curso de ascenso en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" "ESJIM". Por lo anterior, El día 23 de enero de 2023, mediante Acta No. 0003 AFINA –GUCON 2.25, teniendo en cuenta los factores de conveniencia, calidad, experiencia, objeto social, entre otros y siendo el único oferente que se presentó junto con la documentación exigida, el comité de adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", recomiendan al señor ordenador del gasto continuar el proceso de contratación de arrendamiento espacio físico destinado a minimercado, con el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha - Cundinamarca, como persona natural.

El canon fue establecido mediante avalúo de renta realizado por el señor Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO cedula de ciudadanía 1.022.329.360 de Bogotá, el día 09 de febrero de 2023 por un valor de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.408.875,00) M/CTE. Comunicado oficial GS-2023-001635-DINAE del 09/02/2023, en respuesta a solicitud hecha por esta unidad comunicado oficial electrónico GS-2023-000651-ESJIM, de fecha 27 de enero de 2023, en el cual estipula que el valor de renta mensual de un espacio físico para el funcionamiento de un mini mercado es de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.408.875,00) M/CTE. NO incluye los servicios públicos.

Se requiere el funcionamiento, a partir del mes de febrero de 2023 de manera oportuna y rápida, la duración del contrato de arrendamiento del inmueble será por doce (12) meses.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Escuela de Suboficiales puede subsanar esta necesidad, realizando un contrato de arrendamiento con una persona natural o jurídica, debidamente establecida que cuyo objeto social sea acorde a prestar el servicio de mini mercado, en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrá participar el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha - Cundinamarca, como persona natural, cuya actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto del contrato y cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida.

Así las cosas, el día 23 de enero de 2023, se expide acta No. 0003– AFINA – GUCON – 2.25, en uno de sus apartes relaciona:

(…)Por lo anterior, y teniendo en cuenta los factores de conveniencia, calidad, experiencia, objeto social, entre otros y siendo el único oferente que se presentó junto con la documentación exigida, el comité de adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", recomiendan al señor ordenador del gasto continuar el proceso de contratación de arrendamiento espacio físico destinado a minimercado, con el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha - Cundinamarca, como persona natural (…)

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: De acuerdo al procedimiento para el arrendamiento de inmueble en los "eventos en que la entidad actué como arrendadora, para efectos arrendar un bien inmueble se solicita el concepto de un perito evaluador, mediante comunicado oficial electrónico GS-2023-000651-ESJIM, de fecha 27 de enero de 2023 y respuesta a la solicitud mediante comunicado oficial GS-2023-001635-DINAE del 09/02/2023, con el fin de determinar y establecer la cuantía el canon de arrendamiento, según lo establecido en el Instructivo No. 024 SUDIR/DIRAF - 70 del 24-09-2020.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

Para el arrendamiento del local comercial, el costo del canon no presentará variaciones ya que se estipula valor por mes que deberá cancelar el arrendatario de acuerdo a la forma establecida con relación al punto 5.4. FORMA DE PAGO, del presente estudio de conveniencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El arrendamiento del espacio físico de mini mercado, brindará beneficios al personal que acude a la Escuela a realizar curso de ascenso, personal de planta, visitantes y residentes, ya que este permitirá acceder a un servicio de calidad evitando desplazamientos largos y que cumplirá con la normatividad vigente.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la contratación directa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda será el peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).

Precios del mercado (cotizaciones). No aplica para esta modalidad, según Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre del 2020.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La Escuela de Suboficiales consulto en el SECOP los contratos de similar objeto, al que se pretende contratar llevados a cabo en otras entidades, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CACOM-3 store express	Arrendamiento del bien inmueble denominado "MINIMARKET CACOM-3"	075-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022 20/12/2022	075-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022	$16.800.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – IBETH DIAZ ACOSTA	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DESTINADA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GIROS, ENCOMIENDAS Y MINIMARKET Y UN CONTAINER PARA LA VENTA DE GRANOS Y ABARROTES EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP.	87-1-30001-2021 12/02/2021	PN METIB CD 122 2020	$12.059.760,00
ESPOL – BUSINESS HELK	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMARKET Y PAPELERÍA	45-1-16001-20 02/02/2021	PN-ESPOL CD 001 2020	$26.961.750,00

Nota: procesos verificados en el SECOPI II, por temas de austeridad del gasto y política cero papel no se imprimen los pantallazo, toda vez que no se va a tener en cuenta ningún valor de referencia para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA NACIONAL – ESJIM ELSY LUCIA CORTES MARTINEZ	53-1-10203-16 - Del 27/09/2016	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO Y BODEGA CON SERVICIO DE BAÑO, ÁREA DE 56.41 METROS CUADRADOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ASCENDIÓ A LA SUMA DE $15.975.600,00 DE MANERA MENSUAL POR LA SUMA DE $665.650,00	$ 921.265,92

Verificando en los procesos contractuales de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en las vigencias anteriores se pudo evidenciar contratos similares, a los cuales se realizó la indexación según la fuente actualizada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE –, tomando como referencia el indicador series de empalme de enero del año 2023 (último actualizado), información que puede evidenciarse a través del siguiente enlace web: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Por lo anterior, fue necesario realizar la indexación del IPC, con el fin de actualizar el valor del producto, usando la formula VR= VH x (IPC actual/ IPC inicial), donde VR es el valor real, VH es el valor histórico. Como referencia se toman los resultados emitidos por el enlace anteriormente relacionado. Sin embargo, no será tenido en cuenta, atendiendo los factores que están afectando la economía a nivel nacional y global y así permitir la pluralidad de oferentes, y evitar desgastes administrativos en una posible declaratoria de desierto del proceso por el factor económico para las empresas; además el canon fue establecido mediante avalúo de renta realizado por el señor Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO cedula de ciudadanía 1.022.329.360 de Bogotá, el día 09 de febrero de 2023 por un valor de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.408.875,00) M/CTE. Comunicado oficial GS-2023-001635-DINAE del 09/02/2023, en respuesta a solicitud hecha por esta unidad comunicado oficial electrónico GS-2023-000651-ESJIM, de fecha 27 de enero de 2023.

DANE — GOBIERNO DE COLOMBIA

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2023

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	50.42	53.54	56.45	59.02	61.60	65.51	70.21	71.69	74.12	76.75	78.28	79.95	83.00	89.19	94.07	97.53	100.60	104.24	105.91	113.26	128.27
Febrero	50.98	54.18	57.02	59.41	62.53	66.50	70.80	72.25	74.57	77.22	78.63	80.48	83.96	90.33	95.01	98.22	101.18	104.94	106.50	115.11	
Marzo	51.51	54.77	57.46	59.83	63.29	67.04	71.15	72.46	74.77	77.51	78.79	80.77	84.45	91.18	95.46	98.43	101.62	105.53	107.12	116.26	
Abril	52.10	54.96	57.72	60.09	63.89	67.51	71.36	72.79	74.86	77.43	78.99	81.14	84.90	91.63	95.97	98.91	102.12	105.70	107.76	117.71	
Mayo	52.36	55.17	57.96	60.29	64.05	68.14	71.89	72.87	75.07	77.86	79.21	81.53	85.12	92.10	96.12	99.16	102.44	105.36	108.64	118.79	
Junio	52.35	55.51	58.16	60.48	64.12	68.73	71.35	72.90	75.31	77.72	79.59	81.61	85.21	92.04	96.23	99.31	102.73	104.97	108.78	119.31	
Julio	52.26	55.49	58.21	60.78	64.23	69.06	71.32	72.92	75.42	77.70	79.43	81.73	85.37	93.02	96.16	99.18	102.94	104.97	109.14	120.27	
Agosto	52.42	55.51	58.21	60.96	64.14	69.19	71.35	73.00	75.39	77.73	79.50	81.90	85.78	92.73	96.32	99.30	103.03	104.96	109.62	121.90	
Septiembre	52.53	55.67	58.46	61.14	64.20	69.06	71.28	72.90	75.62	77.96	79.73	82.01	86.39	92.68	96.36	99.47	103.26	105.29	110.04	122.63	
Octubre	52.56	55.86	58.60	61.05	64.20	69.30	71.19	72.84	75.77	78.08	79.92	82.14	86.98	92.62	96.37	99.59	103.43	105.35	110.06	123.51	
Noviembre	52.75	55.82	58.66	61.19	64.51	69.49	71.14	72.96	75.87	77.98	79.95	82.25	87.51	92.73	96.65	99.70	103.54	105.08	110.60	124.46	
Diciembre	53.07	55.99	58.70	61.33	64.82	69.80	71.29	73.42	76.16	78.05	79.58	82.47	88.05	93.11	96.92	100.00	103.00	105.43	111.41	126.09	

Fuente: DANE.
Nota: la diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 4 de febrero de 2023

Información verificada y aprobada por el estructurador del estudio previo quien firma el estudio previo.

PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Al consultar los precios por catálogo en páginas WEB, no se encontraron precios que orienten este estudio previo, por considerarse un elemento con condiciones técnicas ajustados a una necesidad específica (arrendamiento inmueble).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**.

5.3. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el precio del canon de arrendamiento mensual se solicitó el avalúo de renta de perito valuador, señor Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO, quien establece el valor del canon de arrendamiento mensual de Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos ($1.408.875,00) M/CTE, sin establecer el valor de servicios públicos (energía, electricidad y agua), debido a que este costo será de acuerdo al consumo mensual del local a arrendar que para este caso sería energía eléctrica, quedando el valor final del canon de arrendamiento así:.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR METRO CUADRADO	CANT. METROS CUADRADOS	VALOR CANON MENSUAL IVA INCLUIDO, SIN INCLUIR SERVICIOS PÚBLICOS	VALOR SERVICIOS PÚBLICOS	VALOR TOTAL CONTRATO (12 MESES) IVA INCLUIDO, SIN INCLUIR SERVICIOS PÚBLICOS
1	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$28.900,00	48,75	$1.408.875,00	SEGÚN EL CONSUMO	$16.906.500,00
					VALOR TOTAL	$16.906.500,00

Nota: Según el Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre del 2020 en su numeral 2.1 (página 6 de 12), no procede realizar el análisis precios de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	$1.408.875,00	$1.408.875,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	$1.408.875,00	$1.408.875,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO
1	N/A	N/A	ESJIM	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	12 MESES	$1.408.875,00	$16.906.500,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$16.906.500,00**

Subintendente **FABIAN ANDRÉS VARÓN DEAZA**
Guía Canino
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicación oficial GS-2023-000627-ESJIM de fecha 27/01/2023 solicitud elaboración estudios previos.
- ✓ Correo electrónico de fecha 17/01/2023, de asunto invitación a participar proceso arrendamiento espacio físico para el minimarket. .
- ✓ Correo con documento de ofrecimiento prestar el servicio de mini mercado por parte del señor FIEGO ALEJANDRO HERMIDA.
- ✓ Acta No. 0003 – AFINA – GUCON – 2.25, de fecha 23/01/2023, selección de oferente comité de adquisiciones y ordenador del gasto.
- ✓ Comunicado oficial GS-2023-000651-ESJIM, de fecha 27/01/2023, solicitud perito valuador para cánones de arrendamiento.
- ✓ Comunicado oficial GS-2023-001635-DINAE, de fecha 09/02/2023; peritajes para cánones de arrendamiento.
- ✓ Formato 2BS-FR-0033 avalúo canon de arrendamiento espacio físico para mini mercado, relacionado en el comunicado oficial GS-2023-001635-DINAE
- ✓ Comunicado oficial GS-2023-000521-ESJIM, solicitud estudios de confiabilidad con formato de componente biográfico para estudio a persona natural (respuesta personal al señor ordenador del gasto).

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

El suscrito, en calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Escuela de suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que esta unidad no cuenta con los elementos suficientes para suplir la necesidad del objeto ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante el contrato de arrendamiento para el servicio de para el funcionamiento del mini mercado.

Capitán **REINERIO ALBERTO CUARTAS JIMENEZ**
Jefe Grupo Logístico

El proponente deberá acreditar que su propuesta cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas que corresponda a cada uno de los ítems exigidos en la descripción contenida en el anexo No. 2. Condiciones técnicas mínimas, CUMPLE - NO CUMPLE, el cual deberá ser diligenciado por el oferente y suscribirlo (anexar cuadro) en su integridad o si no será causal de rechazo.

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que soporten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones. Cada certificación del contrato debe contener como mínimo la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato.		
2	El ARRENDATARIO será el encargado de suministrar la dotación y muebles necesarios para el mini mercado, con el fin de brindar un ambiente acogedor y de bienestar para el personal que ingresa a tomar los servicios que se prestaran en la zona asignada para este propósito. Debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: • Mínimo impacto ambiental a la zona aledaña. • Condiciones de salubridad (Implementación del Plan de saneamiento Básico), cumplimiento en la manipulación de alimentos de acuerdo a la normatividad vigente y buenas prácticas de manufactura. • Accesibilidad • Punto ecológico • Productos de mini mercado con valor nutricional que contribuya a un buen estado de salud. • Precios justos y acordes al mercado • Servicio de manera oportuna y segura El arrendatario es el responsable de todas las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento.		
3	El ARRENDATARIO deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock, las cuales estarán a cargo del arrendatario. EL ARRENDATARIO deberá cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridades sociales parafiscales y riesgos profesionales.		
4	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo.		

5	**Servicios que debe prestar el minimarket:** Venta de todo lo relacionado con: bebidas que no contengan alcohol, surtido de galletería, dulcería, agua en todas sus presentaciones, elementos de aseo personal, etc. Cafetería, (variedad de bebidas calientes) Snacks, dulces y golosinas Panadería,		
6	EL ARRENDATARIO deberá asegurar que el personal que labore dentro del establecimiento esté debidamente dotado de su vestuario con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo.		
7	EL ARRENDATARIO deberá devolver el espacio físico en las mismas condiciones que le fue entregado. (Todo lo necesario para el funcionamiento está a cargo del contratista) ..		
8	EL ARRENDATARIO por ningún motivo deberá vender bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas o cualquier otro tipo de bebida que generen dependencia, ni instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios.		
9	Correrá por cuenta del arrendatario la vigilancia o seguridad interna del espacio arrendado y la viabilidad de instalar circuito cerrado de televisión.		
10	El arrendatario será el responsable de la correcta clasificación, selección, almacenamiento transporte y disposición de los residuos generados en la ejecución del contrato día a día.		
11	La lista de precios al consumidor final debe corresponder a la presentada en la oferta y debe ser autorizada por el supervisor del contrato antes de iniciar la atención al público.		
12	Mantener elementos de aseo (traperos, escobas, recogedores) y el área de lavado de los mismos en óptimo estado de limpieza y desinfección al igual que en un sitio de almacenamiento, debe estar alejado de los alimentos.		
13	Queda prohibido otorga créditos al personal en caso de realizarlas quedará bajo su responsabilidad y la Escuela NO se responsabilizará de dichas deudas ni servirá de intermediario para su cobro. El vender y cobrar a los usuarios los productos y/o servicios ofrecidos en forma directa, será de responsabilidad exclusiva del arrendatario y los acuerdos a que lleguen de pago con el cliente.		
14	SUBARRIENDO Y CESION: El Contratista no podrá subarrendar ni ceder el inmueble, sin previa autorización del arrendador, así mismo en caso de realizar mejoras serán a cargo del mismo, informando oportunamente al supervisor del contrato.		
15	RESTITUCIÒN: El Contratista deberá restituir el inmueble al arrendador a la terminación del contrato, en el mismo estado en que lo recibe salvo el deterioro natural.		
16	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** El oferente debe cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual, así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. El oferente dará aplicabilidad a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles en la administración pública". El oferente deberá tener los permisos, concesiones o licencias ambientales que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad comercial, por lo anterior, cualquier infracción ambiental por omisión antes del inicio del contrato o en el transcurso de la ejecución, serán asumidas como responsabilidad del oferente.		

	El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). El oferente y futuro contratista deberá tener en cuenta lo descrito en la Resolución N° 00090 del 15 enero de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014", dando estricto cumplimiento a los CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES, aplicables a los bienes, servicios u obras que ofrece, de igual forma diligenciar en su totalidad el **formato de COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
17	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional y los Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional; por lo cual deberá diligenciar el **Formulario Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, debidamente firmado**		
18	Diligenciamiento del FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente firmado por la persona que pretende contratar.		
19	Diligenciamiento del FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, debidamente firmado por la persona que pretende contratar.		
20	Diligenciamiento del formulario Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, (diligenciar el Formulario No.6 adjunto).		

Subintendente **FABIAN ANDRÉS VARÓN DEAZA**
Guía Canino
Estructurador estudio previo

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DE LOS EVALUADORES	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION PACTADO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMARA AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
3	GENERAL	IEXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	INCENDIOS, INNUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ARRENDATARIO	EL ARRENDATARIO DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA POLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA RCE	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS Y/O OFRECIDOS (Intoxicación Masiva)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1	3	4	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL UNCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS ESFECTUADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

1. Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDATARIO**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **ARRENDATARIO,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **ARRENDATARIO** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el arrendatario debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

2. OTRAS OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

2.1. El ARRENDATARIO se compromete a cumplir con las obligaciones frente al Sistema Social Integral de sus empleados, el incumplimiento de tales obligaciones será causal para la imposición de multas.

2.2. El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que realice la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por diferentes razones de acuerdo al servicio y a solucionarlos en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso.

2.3. El ARRENDATARIO se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para el ingreso del personal contratado por el arrendatario para el funcionamiento del local comercial, así mismo ejercerá control personal que ingresa a laborar al local, lo cual deberá cumplirse con absoluta responsabilidad por parte del personal contratado por el arrendatario y deberá informar acerca de cualquier situación que afecte la Seguridad de la Unidad.

2.4. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de sus funciones puede adelantar actividad de calidad de vida laboral, capacitaciones y/o reuniones que impliquen la utilización de instalaciones del local, razón por la cual se puede requerir de los servicios del arrendatario en cuanto al apoyo logístico y préstamo del espacio físico del local, informando con la debida anticipación.

2.5. El ARRENDATARIO se compromete a realizar aseo de manera diaria y mantener en completo aseo las instalaciones del local comercial, y mantener en óptimas condiciones de higiene y sanitarias vigentes.

2.6. El ARRENDATARIO Se hará cargo del manejo de basuras diarias y desperdicios correspondientes, conforme a las disposiciones legales en especial las definidas por el ministerio de salud.

2.7. Observar todas las disposiciones sobre seguridad industrial e higiénica sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores y usuarios en general. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del ARRENDATARIO.

2.8. En el evento que se requiera de alguna licencia de funcionamiento e higiene a que haya lugar deberán ser tramitadas por cuenta del ARRENDATARIO ante las autoridades competentes-mantener en perfecto estado de funcionamiento, los elementos utilizados en sus actividades y demás equipos de prevención y extinción de incendios disponiendo la instrucción y mantenimiento pertinente para todos sus dependientes con énfasis en seguridad INDUSTRIAL.

2.9. Adquirir por su propia cuenta y riesgo las materias primas para el correcto funcionamiento de los espacios físicos, y los demás insumos que necesite o requiera para el normal funcionamiento de los sitios dados en arriendo, para dar cumplimiento a su obligación contractual, liberándose de hecho la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas por el ARRENDATARIO.

2.10. El ARRENDATARIO deberá dotar al personal utilizando los uniformes correspondientes y los carnetizará de conformidad con las normas previstas, de igual forma los mantendrá afiliados a una EPS y ARL o al sistema de seguridad social

2.11. El ARRENDATARIO se obliga a cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el Código Sustantivo del Trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluidos los salarios, prestaciones sociales, afiliación al sistema de seguridad social y demás erogaciones establecidas por la Ley o se establezcan.

2.12. El ARRENDATARIO deberá desarrollar sus actividades, dentro de la Escuela, solamente dentro de los horarios autorizados y preestablecidos por la misma.

2.13. El ARRENDATARIO deberá Cancelar el canon de arrendamiento por el valor establecido y conforme a la forma de pago establecida, así mismo deberá realizar el pago de servicios públicos.

2.14. El ARRENDATARIO deberá restituir los inmuebles a la Escuela al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.

2.15. El ARRENDATARIO deberá permitir las visitas a los inmuebles que requiera hacer la Escuela por medio del supervisor o sus delegados, en cualquier tiempo, para constatar el estado y conservación de los mismos u otras circunstancias que le sean de interés a la escuela.

2.16. El ARRENDATARIO deberá Tener en cuenta todas las normas sobre salud ocupacional según los términos de la ley 9 de 1979, el decreto ley 1295 de 1994 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional, acatando de inmediato cualquier recomendación u observación hecha por los organismos correspondientes.

2.17. El ARRENDATARIO deberá realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula por toda la Escuela según las normas pertinentes dentro de la legislación nacional.

2.18. El ARRENDATARIO deberá cumplir con los reglamentos de la Escuela al igual que sus dependientes.

2.19. El ARRENDATARIO deberá informa cualquier cambio del personal que se requiera, allegando las hojas de vida correspondientes.

2.20. El ARRENDATARIO deberá exigir al personal que labore el porte del carné de identificación.

2.21. El ARRENDATARIO en ningún sentido podrá ingresar personas sin autorización expresa del director de la Escuela.

2.22. El ARRENDATARIO deberá contar con todos los elementos y equipos Indispensables para garantizar la prestación adecuada del servicio.

2.23. El ARRENDATARIO se compromete a realizar el mantenimiento del espacio, generado por el uso y deterioro, con autorización del arrendador a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", sin reconocer suma alguna por ella, además una vez se dé por terminado el tiempo de ejecución, debe entregar el espacio en condiciones adecuadas, para lo cual se deberá dejar constancia de la entrega un paz y salvo por parte del supervisor del contrato y el jefe del almacén de intendencia.

2.24. El ARRENDATARIO se compromete a entregar los primeros diez (10) días de cada mes al supervisor del contrato, los comprobantes de pago a salud, pensiones y riesgos profesionales del mes anterior del personal bajo su dependencia, además de los pagos por concepto de parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

2.25. El ARRENDATARIO deberá fijar lista de precios en lugar visible y que sea estéticamente acorde al lugar.

2.26. El ARRENDATARIO deberá brindar buen trato al personal en la atención.

2.27. El ARRENDATARIO se compromete a conservar la integridad interior de los locales, las paredes, techos, así| como las puertas, ventanas y cerraduras, etc. Y deberá reponer los cristales quebrados en las ventanas y puertas, así como los equipos o elementos dañados en las mismas condiciones en las cuales le fue entregado.

Así mismo, mantener en perfecto estado de higiene y limpieza el local y sus alrededores. Igualmente, si se debe hacer alguna mejora y adiciones a los locales debe solicitar autorización a la ESCUELA. La Escuela no reconocerá económicamente los costos que generen cualquier mejora, adición, mantenimiento o reparación a los inmuebles que el ARRENDATARIO desarrolle durante la duración del contrato y quedará a favor del Instituto.

2.28. INDEMNIDAD: Será obligación del ARRENDATARIO mantener indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El ARRENDATARIO o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del arrendatario, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

2.29. El ARRENDATARIO debe suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de los trabajadores y usuarios.

2.30. El ARRENDATARIO realizará la adquisición bajo su propia cuenta y riesgo, materiales, materia prima y todos los bienes o demás insumes que necesite o requiera para dar cumplimiento a su obligación contractual.

2.31. El ARRENDATARIO venderá y cobrará a los usuarios los servicios ofrecidos las instalaciones en forma directa en efectivo manteniendo los precios establecidos en la oferta económica presentada para el presente contrato.

2.30. El ARRENDATARIO no descontará por nomina, ni actuará como intermediario para el pago de las deudas que los usuarios contraigan.

2.31. El ARRENDATARIO fijará de común acuerdo con el ARRENDADOR una hora para atender a los proveedores.

2.32. El ARRENDATARIO en ningún caso podrá realizar la instalación de máquinas, juegos de azar o suerte o aleatorios y expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica, siendo responsabilidad del cumplimiento por parte del arrendador.

2.33. Las personas que EL ARRENDATARIO contrate como empleados y los artículos que ingresen a las instalaciones deberán someterse a los estudios de seguridad, cateas y requisas efectuadas por la ESJIM.

2.34. Todos los insumos químicos utilizados deben ser biodegradables exceptuando el hipoclorito para utilización exclusiva de acuerdo al protocolo de aseo, desinfección; deben ingresar rotulados y permanecer debidamente inventariados.

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

3.1. Mantener los equipos de emergencia básicos, extintores, botiquín y demás elementos. Así como entrenar al personal en el uso básico de los mismos.

3.2 Diseñar y ejecutar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, dirigido al personal que labora, por parte de un especialista en Prevención de Riesgos Profesionales con licencia en la entidad de Salud correspondiente. Dicho programa debe contener como mínimo las siguientes actividades: Información sobre los riesgos de la labor y su forma de prevención, procedimientos de trabajos seguros, suministro y uso adecuado de EPP, programas de promoción y prevención en salud y Plan de Emergencias acorde al Institucional.

3.3. Presentar cuando lo solicite la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada", los informes, registros, actas y documentos que soporten el desarrollo de las obligaciones del contrato.

3.4. El ARRENDATARIO debe cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes que aplican a cada uno de los procesos, procedimientos e instrucciones de Salud y Seguridad Ocupacional.

3.5. El ARRENDATARIO se obliga al cumplimiento de toda la normatividad en salud ocupacional y en materia ambiental, así mismo el cumplimiento de las normas y reglamentos que se expidan con posterioridad a la suscripción del contrato y sean aplicables.

4. OTRAS OBLIGACIONES:

4.1. El ARRENDATARIO se obliga a firmar los inventarios que serán actualizados por la escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".

4.2. El ARRENDATARIO deberá Utilizar las áreas del local únicamente para dar cumplimiento al objeto contractual y en los términos indicados en el presente contrato.

4.3. El ARRENDATARIO deberá Dar el uso adecuado a los bienes muebles, equipo, enseres y bienes inmuebles entregados para la ejecución del presente contrato y reponer y/o reparar los elementos, bienes y enseres que dañen o se pierdan de la misma calidad y características de las entregadas, de igual manera deberá responder por todo daño que sufran salvo el deterioro normal.

4.4. El ARRENDATARIO no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área del presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización escrita del arrendador, si lo hace quedará en favor de la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada", sin reconocer suma alguna por ella.

4.9. Los proveedores deberán cumplir con las normas sanitarias establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y demás normas que modifiquen o reglamenten.

4.10. El ARRENDATARIO deberá suministrarle a la Oficina de Contratos Número de teléfono fijo y celular, dirección y correo electrónico en caso que se requiera para agilizar el servicio prestado y efectuarle las recomendaciones y asegurar el cabal cumplimiento del contrato.

4.11. El ARRENDATARIO deberá remitir certificado expedido por el Contador Público, Revisor Fiscal o Representante Legal del Pago de Aportes Parafiscales de sus Empleados.

4.12. El ARRENDATARIO deberá informar al supervisor por escrito la relación de proveedores de la empresa para efectos del control de seguridad.

4.13. El arrendatario deberá responder por la calidad de los elementos que ofrece y la buena prestación del servicio a los clientes que lo requieran, así mismo deberá dar las garantías necesarias para subsanar reclamaciones en los productos y elementos y/o servicios que ofrece en el local comercial, amparando a la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada" de cualquier daño o inconformidad a terceros.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Nacional, alineándose a la política y objetivo del Sistema de Gestión Ambiental institucional, así mismo desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables y no renovables conforme a la Legislación Ambiental en Colombia, acatando lo consignado a la Constitución Política, Ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974, Decreto 948 de 1995, Decreto 1076 de 2015, Documento CONPES 2834 de 1996 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

2. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

3. Dar aplicabilidad a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles en la administración pública".

4. Asumir la responsabilidad ante cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el proceso contractual.

5. Capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: protección del ambiente, prevención de la contaminación, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, entre otros.

6. Certificar que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

7. Tener en cuenta lo descrito en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 DE 2014", dando estricto cumplimiento a los criterios en materia ambiental para compras públicas sostenibles, aplicables a los bienes, servicios u obras que ofrece.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la direccion del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS-2023 - 000627 / SUDIE – AFINA – 17.1

Sibaté, 27 de enero de 2023

Señor Subintendente
FABIAN ANDRES VARÓN DEAZA
Guía Canino ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), del artículo 25 de la ley 80 de 1993; y libro 1, parte 2, título 1 capítulo 1, sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), de manera atenta me permito solicitar al señor Subintendente, la entrega del estudio previo que más adelante se relaciona, al Grupo de Contratos del Área Administrativa de este centro docente, para su revisión y ajuste, con el fin de dar inicio al proceso contractual dentro de los términos establecidos en el plan de compras.

Dentro de la estructuración del estudio previo se debe tener clara la necesidad, es decir, qué es lo que se requiere para el desarrollo de las funciones, generando impacto en el trabajo realizado, mas no se debe reflejar lo que los oferentes quieren presentar con el fin de salir favorecidos en la adjudicación de los procesos contractuales; las especificaciones técnicas se deben plasmar antes de la solicitud de cotizaciones, y de esta forma los posibles proponentes sepan qué es lo que realmente necesitamos para que se genere una igualdad de condiciones en los precios cotizados, fijando con más certeza el presupuesto oficial; se debe tener claro que son los proveedores de bienes y servicios los que se deben ajustar a nuestra necesidad.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el estudio previo debe ser entregado al Grupo de Contratos con las condiciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deberán ser solicitadas mediante comunicación oficial y las respuestas deben ser anexadas al estudio previo ; así mismo, se deben anexar mínimo tres (3) cotizaciones (las cuales se deben publicar en el SECOP II por 05 días hábiles) que soportan el estudio de mercado, el certificado de plan de compras entregado por la Oficina de Planeación ESJIM y demás documentos soportes. ***En caso de faltar algún documento soporte no se recibirá el estudio previo por parte del grupo de contratos para revisión y se dará por no recibido***.

Cabe resaltar que, en caso de no poder entregar el estudio previo en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito al señor ordenador del gasto, la autorización de reprogramación, justificando las causas por las cuales no puede dar cumplimiento, acompañada con los respectivos soportes que demuestren que la no entrega del estudio previo en los términos fijados, obedece a razones

diferentes a la falta de planeación en las actividades a desarrollar con las necesidades planteadas.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Modalidad	Fecha de revisión	Fecha Límite de Entrega
1	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO Y BODEGA CON SERVICIO DE BAÑO, ÁREA DE 56.41 METROS CUADRADOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Contratación directa	03/02/2023	10/02/2023

Es de anotar que, la fecha de entrega relacionada, es el límite para allegar al grupo de contratos el estudio previo aprobado por el analista correspondiente, el asesor jurídico de la unidad y demás intervinientes, junto con los soportes y anexos que hacen parte del mismo.

El incumplimiento a la presente solicitud será objeto de llamado de atención por la Dirección de la Escuela teniendo en cuenta que se transmite orden emanada en la reunión de programación contractual.

Nota: el estudio previo se debe realizar en el formato 2BS-FR-0004 (última versión), establecido en la SVE, y la solicitud de cotización en el formato de la procuraduría.

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Área Administrativa (E)

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+humano

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESJIM GUCON

De: ESJIM GUCON
Enviado el: martes, 17 de enero de 2023 4:49 p. m.
Para: ESJIM ADFIN; ESJIM ADMIS; ESJIM ALMIN; ESJIM ARACA-LIC; ESJIM ARACA-PRO; ESJIM ARACA-RECON; ESJIM ARECA; ESJIM AREIN; ESJIM ARTAH-SIATH; ESJIM ASJUD; ESJIM BIBLIO; ESJIM BIUNI; ESJIM COEST; ESJIM DIREC; ESJIM EDUCON; ESJIM EVCAL; ESJIM GARMA; ESJIM GRUFI; ESJIM GRULO; ESJIM GRULO-SGE; ESJIM GRUPE; ESJIM GRUPE-JEFAT; ESJIM GRUSA; ESJIM GRUTE; ESJIM GRUTE-JEFAT; ESJIM GUARDIA; ESJIM GUCON; ESJIM GUGED; ESJIM GUMET; ESJIM GUMOV1; ESJIM GUPRE; ESJIM GUTAH; ESJIM GUTAH-BIESO; ESJIM GUTAH-GRUNO; ESJIM GUTAH-PAS; ESJIM GUTAH-SST; ESJIM GUTAH-UBI; ESJIM HILAB; ESJIM OAC; ESJIM PLANE; ESJIM PLANE-EST; ESJIM PLANE-MEC; ESJIM PLANE-PCO; ESJIM PLANE-SGA; ESJIM PROSO; ESJIM RECON-MAT; ESJIM SECAD; ESJIM SEGUR; ESJIM SEPRI; ESJIM SUDIR; ESJIM SUMEC; ESJIM TELEM; ESJIM.CAPELLANIA
Asunto: invitación a participar proceso arrendamiento espacio físico Minimarket

Sibaté, 17 de enero de 2023

Señores
Personal de planta ESJIM
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Sibaté

Asunto: invitación a participar proceso arrendamiento espacio físico Minimarket

Dios y patria buenas tardes,

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere iniciar proceso de selección para contratación directa para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MINIMARKET EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"", por lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito enviar por este medio convocatoria al personal de planta, con el fin que realicen la difusión a todas las personas interesadas que deseen participar, quienes deben hacer llegar la manifestación de interés y la propuesta para el proceso en mención, a través de la ventanilla de radicación de la ESJIM o al correo electrónico esjim.gucon@policia.gov.co

Los servicios públicos domiciliarios de agua, gas natural y energía eléctrica (en los casos que aplique), estarán a cargo del ARRENDATARIO y deberán ser cancelados en la tesorería ESJIM o en la cuenta bancaria que determine la Entidad, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique la Oficina de Mantenimiento y/o el Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con relación a las lecturas de consumos de los medidores de agua (M3) y energía (KW) consumidos durante el mes, este pago se deberá realizar junto con el canon de arrendamiento en el rubro respectivo a este último.

Tiempo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha inicio de ejecución.

Lugar: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA UBICADA EN EL KILOMETRO 20 VIA SIBATE

PLAZO Envío de manifestaciones de interés en participar: VIERNES 20 DE ENERO DE 2023 A LAS 18:00 HORAS

Para lo cual los interesados deberán anexar los siguientes documentos, para la toma de decisión para continuar con la contratación directa, así:

- Carta de intención en participar del proceso de arrendamiento, con lista de servicios ofrecidos, que cumplan con el objeto del contrato. (TENER EN CUENTA QUE DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA).
- Listado y valor de los servicios a ofrecer.
- Experiencia en proceso similares
- Valor agregado que ofrece la firma en beneficio de la comunidad de este centro docente.

Por lo anterior se tendrá en cuenta la presentación de la documentación exigida, experiencia, servicio y se tomara la decisión por parte del comité de adquisiciones de esta unidad para dar continuidad con el proceso con una sola empresa.

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe Grupo Contratos ESJIM

ESJIM GUCON

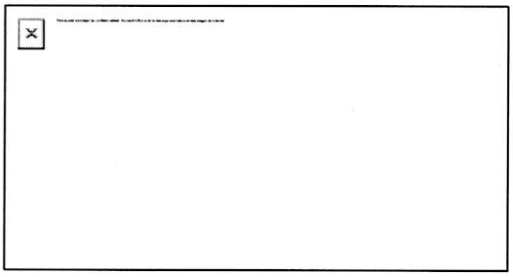
De: Diego A Hermida <dhermidabar23@gmail.com>
Enviado el: viernes, 20 de enero de 2023 11:20 a. m.
Para: ESJIM GUCON
Asunto: Presentacion manijestacion de interes de Minimarket
Datos adjuntos: MANIFESTACIÓN DEINTERES .docx; CERTIFICACION DEEXPERIENCIA.docx; cedula diego 150%.pdf; LISTADO DE PRECIOS CON VALOR AGREGADO.docx

Buenas tardes,
Area de contratación Esjim

Adjunto documentos requeridos, para manifestacion de interes en participar "contrato arrendamiento del area destinada a un MiniMarket"

Atentamente

--



CC 1073717681

Diego Alejandro Hermida
Profesional en finanzas y comercio ULSA
Comerciante

dhermidabar23@gmail.com
dhermida68@unisalle.edu.co
Wa.me/+573112082809

Sibaté, 20 de enero del 2023

Señores

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Kilómetro 20 vía Soacha-Sibaté.

Asunto:

manifestación de interés en participar en proceso de arrendamiento del local destinado para el Minimarket

Respetados señores:

Mediante la presente comunicación manifiesto claramente mi interés en participar en el proceso de "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MINIMARKET EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", para lo cual anexo los documentos relacionados a continuación:

1. Documento de identificación del representante legal
2. Certificación de experiencia
3. Formulario RUT
4. Certificado de existencia y representación legal
5. Listado de precios con valor agregado – (05 folios)

Atentamente,

Diego Alejandro Hermida Barrios
Representante Legal
CC. 1.073.717.681 de Soacha, Cundinamarca
Dirección: carrera 6 # 22- 04 san Benito, Sibaté
E-mail: dhermidabar23mail.com

CERTIFICACION DEEXPERIENCIA

MERKMIL

N.I.T.: 1024527766 4

CERTIFICA:

Que DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con C.C 1.073.717.681 de Soacha, Cundinamarca, NIT 17646414-0 ante la cámara de comercio de Bogotá, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 031

CONTRATISTA:

DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS NIT. 17646414-0

CONTRATANTE:

MERKMIL Sibaté N.I.T.: 1024527766 4

VALOR EN SMMLV: 16

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 23/12/2020

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:

ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "MINIMERCADO" DEDICADO A LA VENTA DE PRODUCTOS COMO: ALIMENTOS FRESCOS Y ENVASADOS, BEBIDAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y CUIDADO PERSONAL, PRODUCTOS DE PAPELERÍA, PRODUCTOS DE DROGUERÍA, ENTRE OTROS PERMITIDOS EN EL MARCO LEGAL.

CÓIDIGO UNSPSC PERMITIDOS PARA EL EXPENDIO

[47131500] Trapos y paños de limpieza
[47131600] Escobas, traperos, cepillos y accesorios
[47131700] Suministros para aseos
[47131800] Soluciones de limpieza y desinfección
[50131600] Huevos y sustitutos
[50131700] Productos de leche y mantequilla
[50131800] Queso
[50201706] Café
[50201707] Sustituto de café
[50201708] Bebida de café
[50201709] Café instantáneo
[50201710] Té de hoja

[50202301] Agua
[50202302] Hielo
[50202303] Jugos congelados
[50202304] Jugos de repisa
[50202305] Jugo fresco
[50202306] Refrescos
[50202307] Bebida de chocolate o malta u otros
[50202308] Cocteles libre de alcohol o mezcla de bebidas
[50202309] Bebidas deportivas o de energía
[50202310] Agua mineral
[50221000] Legumbres
[50221100] Cereales
[50221200] Cereales procesados
[50221300] Harina y productos de molinos
[50171500] Hierbas y especias y extractos
[50171700] Vinagres y vinos de cocinar
[50171800] Salsas y condimentos y productos para untar
[50171900] Salmuera y salsa y aceitunas
[50172000] Productos de fríjol de soya fermentados
[50151500] Grasas y aceites vegetales comestibles
[50151600] Grasas y aceites animales comestibles

FIRMA:

NELSON A. BLANDON.

Administrador y propietario MERKMIL
Email: KARENRODRIGUEZ2392@GMAIL.COM
DIC: TV 13 NO. 4 - 02
Telefono: (+57) 300-816-2504
¡Siempre a su servicio!

NELSON ANDRES BLANDON MONGUI
propietario y administrador
C.C.: 1.024.527.766

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.073.717.681**

HERMIDA BARRIOS

APELLIDOS

DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

25-NOV-2016 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1524700-00880041-M-1073717681-20170131 **00533**69681A 2 47407219

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Sibaté, cundinamarca, 20 de enero del 2023

Señores

Area de Contratación
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
Km 20 via Soacha- Sibate; Vereda San Benito

Asunto:

Presentacion de oferta para el arendamiento de local destinado para un MiniMarket en las instalaciones de la escuela de policia ESJIM.

Estimados señores:

Mediante el presente documento yo Diego Alejandro Hermida Barrios identificado con la Cedula de ciudadania No 1073717681 de Soacha, Cundinamarca, en calidad de persona natural registrada con el NIT 1073717681-0, me permito presentar esta oferta y los documentos necesarios para participar en el proceso de "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MINIMARKET EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" al personal de planta de la escuela, auxiliares de policía, personal de curso de ascenso y visitantes.

MINI 7 Marquet

OFERTA

Nosotros:

Somos una nueva empresa con experiencia en comercio de alimentos preparados, expendio de alimentos no preparados, distribucion de productos de consumo para el hogar, entre otros. Nos caracterizamos por estudiar las necesidades de nuestros clientes y en base a esto tomar acciones en nuestros establecimientos, acompañados de nuestro personal de alta calidad que estara a dispocisión de servir.

- **Vivir para servir;** una frase que nos identifica.

Listado de productos



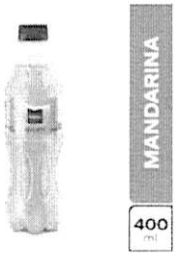
FRUTTO
NECTAR PERA TETRA FRUTTO 200 ml



FRUTTO
NECTAR MANZANA TETRA FRUTTO 200 ml



CLAMATO
Jugo De Tomate CLAMATO 163 ml



DEL VALLE
Jugo Fresh Mandarina DEL VALLE 400 ml

$2500	$2000	$6500	$1500



HIT
Refresco de Mora tetrapak HIT 200 Mililitro



HIT
Refresco Mango Pet HIT 500 Mililitro



HIT
Refresco de Mora Pet HIT 500 Mililitro



HIT
Refresco Frutas Tropicales Pet HIT 500 Mililitro

$1500	$2500	$2500	$2500

MINI Marquet



HIT
Refresco Naranja Piña Pet HIT 500 ml

$2500



HIT
Oferta Pague 10 lleve 12 Tetra HIT 2000 ml

$12000



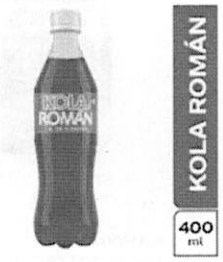
CALIFORNIA
Nectar Manzana Pet CALIFORNIA 300 ml

$2500



CALIFORNIA
Nectar Durazno Pet CALIFORNIA 300 ml

$2500



KOLA ROMAN
Gaseosa Original KOLA ROMAN 400 ml

$2000



POSTOBON
Manzana Cero Pet POSTOBON 400 ml

$2000



COLOMBIANA
Gaseosa Cero Pet COLOMBIANA 400 ml

$2000



POSTOBON
Manzana Pet x 400 ml

$2000



COLOMBIANA
GASEOSA PET COLOMBIANA 400 ml

$2000



POSTOBON
Gaseosa Kola Pet POSTOBON 400

$2000



DEL VALLE
REFRESCO FRUTAL MANGO FRESA

$2500



MASAI
Bebida Piña Lulo MASAI 300 ml

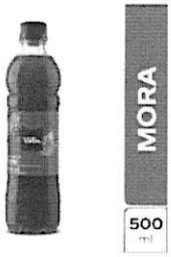
$5500

Mini Market



KOLA ROMAN
GASEOSA KOLA UNIDAD KOLA ROMAN 235 ml

$2000



DEL VALLE
BEBIDA FRUTAL MORA DEL VALLE 500 ml

$2500



CALIFORNIA
BEBIDA FRESKY 10X12 CALIFORNIA 2000 ml

$12000



FRIZZ
Bebida Gasificada Lemon FRIZZ 270 ml

$2000



H2O
Agua Saborizada H2Oh Lima Limon Pet x 1500 ml

$4500



COLOMBIANA
Gaseosa Colombiana Cero Pet x 1500 ml

$4500



POSTOBON
Gaseosa Manzana Postobon Cero Pet x 1500 ml

$4500



POSTOBON
Duo Supergigante POSTOBON 6250 ml

$12000



POSTOBON
Gaseosa Manzana Postobon Cero Pet x 2500 ml

$6000



SPRITE
GASEOSA SPRITE 3000 ml

$6500



FUZE
Té Negro Limon + Durazno FUZE 2400 ml

$7000 UNID



ZERO
Gaseosa Sin Azucar ZERO 1500 ml

$5000

MINI Marquet



PEPSI
Gaseosa Pepsi Pet x 3125 ml

$7500



QUATRO
Gaseosa Toronja Original QUATRO

$4500



SPRITE
Gaseosa Original SPRITE 1500 ml

$4500



MR TEA
Duopack Té Liquido P. Especial MR

$7000



ZERO
Gaseosa Sin Azúcar ZERO 2500 ml

$7000



ZERO
Gaseosa Sin Azúcar ZERO 5000 ml

$12500



POSTOBON
Gaseosa Manzana Postobon Pet x

$6000



COLOMBIANA
GASEOSA SUPER GIGANTE

$6000



COCA COLA
Gaseosa Ligera COCA COLA 1500 ml

$5000



QUATRO
GASEOSA TORONJA QUATRO 3000 ml

$6500



KOLA ROMAN
GASEOSA KOLA KOLA ROMAN 3000 ml

$7000



POSTOBON
Gaseosa Uva Cero Postobon Pet x 1500 ml

$4500



PEPSI
GASEOSA LITRO Y MEDIO PEPSI 1500 Mililitro



TAMPICO
Refresco naranja garrafa TAMPICO 2000 ml



COLOMBIANA
Gaseosa Colombiana Cero Pet x 2500 ml



SEVEN UP
Gaseosa 7 Up Pet x 3125 ml
(ML a $ 2,16)

MINI Market

$5000	$7000	$6000	$7000



TAMPICO
Naranja Garrafa TAMPICO 1000 ml



POSTOBON
Gaseosa Manzana Postobon Pet x



MR TEA
Té Limon Pet MR TEA 1500 ml



MR TEA
Té Durazno MR TEA 1500 ml

$4500	$4500	$5300	$4500



DEL VALLE
Jugo Fresh Mandarina DEL VALLE 2500 ml



POSTOBON
Gaseosa Manzana Postobon Pet x 3125 ml



TAMPICO
Citrus punch garrafa x 4000 ml



FUZE
Té Negro Limon FUZE 1200 ml

$5500	$6500	$15500	$4500



ACTIVADE
Bebida isotón Polvo Tropical ACTIVADE 36 gr



GATORADE
Gatorade Frutas Tropicales Pet x 1000 ml



POWERADE
Bebida Hidratante Surtido POWERADE 1500 ml



GATORADE
Bebida hidratante frutas tropicales GATORADE 500 Mililitro

$2000	$7000	$3000 unid	$4500 UNID



GATORADE
Gatorade Mandarina Pet x 500 ml

$4000



GATORADE
Gatorade Frutas Tropicales Pet x

$5000



GATORADE
Gatorade maracuya 500 ml

$4000



SQUASH
BEBIDA HIDRATANTE FRUTAS TROPI

$4000



CRISTAL
Agua Cristal Pet x 1000 ml

$3000



CRISTAL
Agua Cristal 24 Pack Pet x 300 ml

$1000 unid



BRISA
SIX PACK AGUA PRECIO ESP BRISA

$2300 UNID



FRESCAMPO
AGUA PURA SIN GAS FRESCAMPO

$1300 unid



HIT
Refresco Mora Tetrapak HIT 1000 Mililitro

$4000



HIT
Refresco Mango Tetrapak HIT 1000 Mililitro

$4000



HIT
Refresco Naranja Piña Tetrapak HIT 1000 ml

$4000



HIT
Refresco Frutas Tropicales Tetrapak HIT 1000 Mililitro

$4000



ALPINA
Queso Fresco Blando Semigraso ALPINA 185 gr

$5500



COLANTA
Leche Semidescremada Deslactos COLANTA 6000 ml

$4500 unid



FRESCAMPO
AREPA MINI TELA FRESCAMPO 500 gr

$2500



ALQUERIA
Crema Leche Semi Entera ALQUERIA 180 gr

$4500



KIKES
Huevo Rojo Aaa 15Und Pet KIKES 15 und

$6500



YOGO YOGO
Alim Lacteo Melocoton Bolsa YOGO YOGO 1000 gr

$13500



ALPINA
Arequipe ALPINA 220 gr

$8000



ALPINA
Mantequilla sal ALPINA 250 gr

$12500



ALPINA
Queso Campesino Emp Al Vacio

$11000



ALPINA
YOGURT MELOCOTON ALPINA 1650

$20000

MINI 7 Marquet



MARGARITA
Papas Fritas Pollo MARGARITA 65 gr

$4000



MARGARITA
Papa Pollo MARGARITA 250 gr
(ar a $ 41.4)

$10500



MARGARITA
Papas Fritas Natural MARGARITA 65 gr

$5000



MARGARITA
Papa Limon MARGARITA 250 gr
(ar a $ 39.52)

$10000



DETODITO
Pasabocas Mixto Bbq DETODITO 400 gr

$16000



DETODITO
Fiesta Pack DETODITO 400 gr
(ar a $ 38.88)

$16000



DETODITO
Pasaboca Detodito Mix DETODITO 165 gr

$4500



DETODITO
Pasab Limon Limon DETODITO 165 gr

$7500



DETODITO
Mezcla Flamin Hot DETODITO 140 gr
(ar a $ 57.5)

$8500



DETODITO
Mezcla Natural DETODITO 290 gr
(ar a $ 40.34)

$12000

Mini Market







DETODITO
Mezcla Bbq DETODITO 290 gr

$12000

DETODITO
Bbq Paqueton DETODITO 45 gr

$3000

DETODITO
PASABOCAS MIX DETODITO 45 gr

$3000









RAMO
PONQUE TRADICIONAL RAMO 230 gr

$5500

RAMO
PONQUE 10 UND RAMITO POTE

$9500

RAMO
GANSITO 6 UND RAMO 222 gr

$8000

RAMO
CHOCOBARRA 5 UND RAMO 200 gr

$10000







RAMO
Ponque Horneado RAMO 220 gr

$8500

RAMO
Maizitos natural x 215 gr

$6000

RAMO
Gala Talada X 5 Unid RAMO 300 gr

$9000 x 6 unidades

MINI 7 Marquet



Jet Leche 30 Gr

$2500



Jumbo Jet Mani 100

$6000



Jumbo Jet Mani 40 Gr

$3500



Kinder Joy

$5500



Monster Green

$7500



Red Bull Lata 250 ml

$6500



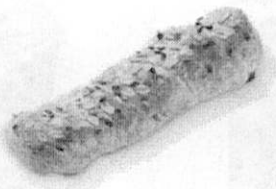
Vive 100 240 ml

$3000



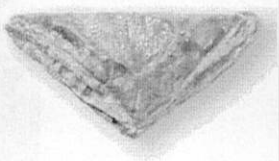
Palito de Queso

$3500



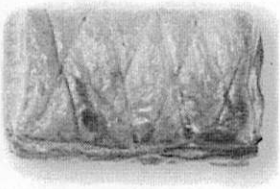
Palito Queso integral

$ 3000



Pastel de Carne

$3500



Pastel de Pollo

$3500

Mini Marquet







Freshmint 18 Piezas

Menta 18 Piezas

Sandía 18 Piezas

TRIDENT
EVUP FRESHMINT TRIDENT 30.6 gr

TRIDENT
CHICLETS MENTA TRIDENT 30.6 gr

TRIDENT
EVUP WATERMELON HIJO TRIDENT

$4000	$4000	$4000









Papel Hig.Familia Familiar Paq.1RLL	**Protectores Nosotras Diarios Paq 15 Un**	**Salsa de Tomate Fruco doypack 190 gr**	**Servilletas Familia Acolchamax**
$2500	$ 1700	$4500	$3000







Pan Blanco Bimbo 470gr	**Leche deslactosada caja litro**	**Atun lomitos en aceite 160gr**
$5500	$7200	$8900

MINI 7 Marquet



FAMILIA
SERVILLETAS P ESPEC FAMILIA SIN REF

$10000



SCOTT
TOALLA COCINA DURAMAX SCOTT 3 und

$25000



EKONO
DETERGENTE EN POLVO FLORAL EKONO 1000 gr

$6000



LIMPIAYA
DETERGENTE LIQUIDO LIMPIAYA 1000 ml

$3500



BUFALO
Betun en crema nutridora autobrillante neutra x 50 ml

$9000



CHERRY
BETUN AUTOBRILLO NEGRO CHERRY 10400

$10000



BUFALO
Betun crema cuero graso x 36 g

$9500



BUFALO
Betun crema autobrill neutra X 40 ml

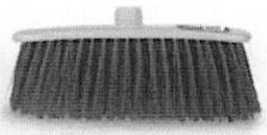
$8500

T/L/D TODOS LOS DIAS
CABO METALICO ESCOBA TRAPERO T/L/D TODOS LOS DIAS SIN REF

$2500

T/L/D TODOS LOS DIAS
CABO MADERA ESCOBA TRAPERO T/L/D TODOS LOS DIAS SIN REF

$3500



T/L/D TODOS LOS DIAS
REPUESTO ESCOBA DURA T/L/D TODOS LOS DIAS SIN REF

$4500

MINI Market



TASK
Cabo Metalico Escoba Trapero
TASK S206100

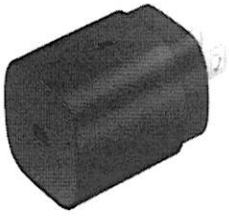


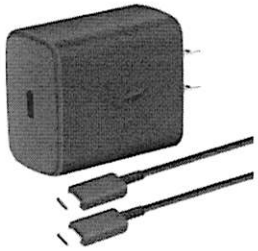
TASK
Repuesto trapero copa arrastre
TASK SIN REF



TASK
Rpto Trapero Microfibra TASK SIN REFER

$9000	$5500	$15000





SAMSUNG ACCESORIOS TELEFONIA
Cargador de pared 25w SAMSUNG

GENERICO
Cargador Iphone Tipo C Carga

SAMSUNG
Cargador Samsung Galaxy Super

APPLE
Cargador Original Apple

%15000	$20000	$35000	$65000







CREM HELADO
CHOCOCONO CREM HELADO 90

CREM HELADO
PALMINI POLET SURT PACK X6UND

CREM HELADO
Sandwich Platillo Arequipe NI

$2500	$2700 unid	$2500

Características del funcionamiento.

Con el propósito de ofrecer diversidad de productos y agilizar la atención al cliente, se atenderá a nuestros visitantes con el método de auto servicio, acompañado de una facturación con sistema POS. Lo anterior inspirado en la eficiencia y en la atención en almacenes de cadena locales del municipio.

Tendremos en cuenta.

Nuestros productos; *la segmentación de clientes del MiniMarket para el presente año es mayormente el pesonal de nuestra Policia Nacional en calidad de estudiantes de asendo, nuesto diferenciador sera nuestra rapida adaptacion a las necesidades que demanden, poniendo a dispocision todos los productos que nos requieran dentro del marco de lo legal a un precio justo.*

Nuestro personal; *será de alta calidad humana, con dispocisión a servir y empatía con nuestros clientes, de amplia experiencia en el sector de comercio y con actitudes proactivas que aporten a nuestro correcto desempeño.*

De igual manera permitiendo brindar una agradable experiencia al visitar las instalaciones nuestro personal siempre estará en excelentes condiciones de presentación personal, contando con el uniforme adecuado y su disposición a servir.



Fuente: imagen creada por edición con el propósito de dar una referencia de etilo.

Nuestras instalaciones; *Al momento de visitarnos se encontrará con un diseño estandarizado de mercadeo con el fin de dar identidad al establecimiento, con esto nuestros clientes podran encontrarse con listados de los productos ofrecidos en el punto de atención donde el cliente tendra una informacion completa y organizada, siguiendo el patrón de diseño del MiniMarket, también contaremos con exhibidores para los Snacks, dulcería y otros productos de tipo auto servico en la parte inferior del punto de atención de fácil acceso.*



Fuente: imagen extraida de "ALTOQUE parador " con el propósito de dar una referencia de etilo.

Siguiendo nuestro ideal de brindar una agradable experiencia, las instalaciones contaran con un sistema de iluminacion completo acompañado de una optima distribucion de los espacios haciendo uso de exhibidores tipo gondola organizados paralelamente formando pasillos, permitiendo al cliente tener un rapido acceso al producto.

5. Apoyaremos a nuestros paisanos; comercializaremos algunos productos típicos de Sibaté con un mínimo de margen de utilidad con el fin de incentivar el arte, la cultura y las costumbres. Productos decorativos y recordatorios.

Atentamente,



Diego Alejandro Hermida Barrios
Representante Legal
CC. 1.073.717.681 de Soacha, Cundinamarca
Dirección: carrera 6 # 22- 04 san Benito, Sibaté
Contacto: 3112082809
E-mail: dhermidabar23mail.com



Fuente: extraida de "ALTOQUE parador " con el propósito de dar una referencia de etilo.

Nuestros precios: *Buscando la economía de nuestro visitantes se manejará cadena directa con los proveedores de cada producto para evitar el sobre costo de los intermediarios reflejados que aumentan el precio final.*

Valor agregado

1. Siguiendo un estilo de marketing y ventas del siglo XXI se contarán con unas características de diseño óptimas que le permitan tener al cliente una experiencia agradable y completa al momento de visitarnos.

2. Diversidad en el método de pago, se contará con el servicio de datáfono para pagos por medio de entidades financieras, se aceptará pagos por medio de aplicaciones como Nequi y Daviplata.

3. Cuidado del medio ambiente; se concientizará a nuestra clientela a evitar el uso de plásticos y materiales no reciclables, se implantará un plan de reciclaje estricto con puntos ecológicos e incentivos a los clientes que se concientizen de la importacia de cuidar el medio ambiente, ofreceremos opciones de productos orgánicos y productos con menor impacto ambiental.

4. Servicios de catering: tendremos dispocisión de ofrecer nuestros servicios de catering para eventos y festividades donde nos requieran, productos como venta de helados, bebidas hidratantes, entre otros.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2023 Hora: 06:11:16
Recibo No. AA23357175
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233571751A675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	HERMIDA BARRIOS DIEGO ALEJANDRO
C.C.	1.073.717.681
NIT:	1073717681 0
Domicilio principal:	Sibaté (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	03625202
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2023
Grupo NIIF:	Grupo III.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario HERMIDA BARRIOS DIEGO ALEJANDRO realizó la matrícula mercantil en la fecha: 19 de enero de 2023.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en la matrícula es de: 1.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 4#11-27
Municipio:	Sibaté (Cundinamarca)
Correo electrónico:	dhermidabar23@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112082809
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 6 22 04
Municipio:	Sibaté (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	dhermidabar23@gmail.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2023 Hora: 06:11:16
Recibo No. AA23357175
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233571751A675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1:	3112082809
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	1084
Actividad secundaria Código CIIU:	4719

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$ 3.000.000,00
Activo no corriente:	$ 10.000.000,00
Activo total:	$ 13.000.000,00
Pasivo corriente:	$ 950.000,00
Pasivo no corriente:	$ 0,00
Pasivo total:	$ 950.000,00
Patrimonio neto:	$ 12.050.000,00
Pasivo más patrimonio:	$ 13.000.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$ 1.800.000,00
Otros ingresos:	$ 400.000,00
Costo de ventas:	$ 2.500.000,00
Gastos operacionales:	$ 100.000,00
Otros gastos:	$ 220.000,00
Gastos por impuestos:	$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$ 1.800.000,00

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2023 Hora: 06:11:16
Recibo No. AA23357175
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233571751A675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resultado del periodo: $ 5.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.800.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1084

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. Los siguientes datos sobre

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2023 Hora: 06:11:16
Recibo No. AA23357175
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233571751A675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RIT son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de enero de 2023. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2023 Hora: 06:11:16
Recibo No. AA23357175
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A233571751A675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.073.717.681**

HERMIDA BARRIOS

APELLIDOS

DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-NOV-2016 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1524700-00880041-M-1073717681-20170131 **00533**69681A 2 47407219

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté, 23 de enero del 2023		
Hora de inicio:	9:30 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	Dirección de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" - Sala de juntas		

ACTA 0003- AFINA – GUCON 2.25

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO LIDERADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA SELECCIÓN DE LOS OFERENTES, EN LOS PROCESOS DE ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de compromisos.
4. Temas a tratar:

 - selección de oferentes

Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección de este centro docente, el día 23/01/2023 siendo las 09:30 horas, se reúne el señor Director de Escuela Coronel QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS, la señora Mayor ELAINE GOMEZ CASTRO Subdirectora (E), el señor Capitán ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA Jefe administrativo y financiero, con el fin de analizar unas propuesta para tomar en arrendamiento unos espacios físicos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para la atención de personal de planta de la escuela, COPES, ESANT, auxiliares de policía, personal de curso de ascenso, personal flotante como docentes y otros que realizan diferentes actividades como polígonos de otras unidades, apoyos, capacitación formal y no formal, para las actividades de cafetería y cajero automático.

2. Lectura del acta anterior:

No existen actas con referencia a esta reunión.

3. Verificación de compromisos:

No existen compromisos.

4. Temas a tratar:

4.1. SELECCIÓN DE OFERENTES

Se procede a realizar la selección de los posibles oferentes para participar en los procesos de contratación directa, para el arrendamiento de los espacios físicos destinados para el funcionamiento del cajero automático, maquinas snacks y bebidas calientes, restaurante primer piso comedor estudiantil, peluquería y minimercado, ubicados en este centro docente; los cuales tendrán como destino el funcionamiento para la atención del personal de planta de la escuela, COPES, ESANT, auxiliares de policía, personal de curso de ascenso, personal flotante como docentes y otros que realizan diferentes actividades como polígonos de otras unidades, apoyos, capacitación formal y no formal, previo a verificar requisitos de experiencia especificas en cada una de las áreas a contratar, así:

- ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA", PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, (BBVA), PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL EN CURSO DE ASCENSO, PERSONAL DE ASPIRANTES A PATRULLERO, PERSONAL FLOTANTE COMO DOCENTES Y OTROS QUE REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO POLÍGONOS DE OTRAS UNIDADES, APOYOS, CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL".

El día 25 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico, se envía a la señora DIANA YAMILE TAPIERO, la convocatoria para la manifestación de interés de continuar con el espacio físico del proceso de arrendamiento del de un espacio físico dentro de las instalaciones de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", para el funcionamiento del cajero automático del banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA).

Por lo anterior, se recepciona correo electrónico del 28 de noviembre de la señora SANDRA MILENA SANCHEZ NOVOA sandramilena.sanchez@bbva.com, su intención de participar en el proceso de contratación directa, para el "ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES, DE UN ÁREA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así:

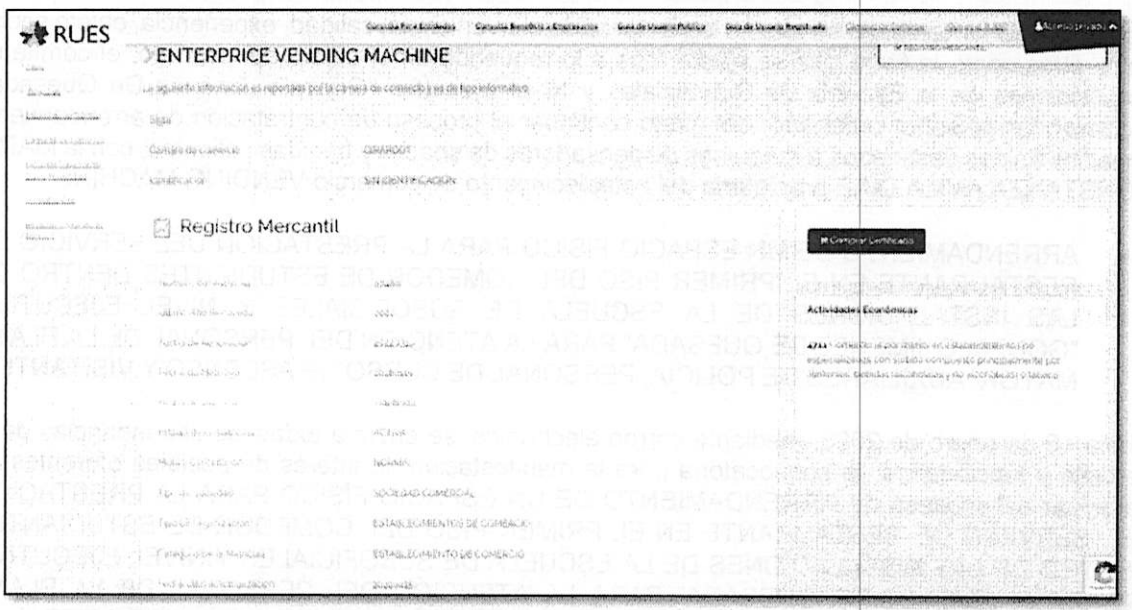
ARRENDAMIENTO ESPACIO CAJERO AUTOMÁTICO		
No.	**QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA**	**REFERENCIA ACTIVIDAD COMERCIAL RUES**
1	DIANA YAMILE TAPIERO RODRIGUEZ	• 6412 BANCOS COMERCIALES

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los factores de conveniencia, calidad, experiencia, entre otros y siendo el único oferente que se presentó junto con la documentación exigida como el objeto social de la firma que se ajusta más a lo requerido en el objeto del contrato, el comité de adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", recomiendan al señor ordenador del gasto continuar el proceso de contratación de arrendamiento espacio físico destinado a cajero automático del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA), presentado a través de la señora DIANA YAMILE TAPIERO RODRIGUEZ, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.181.807.

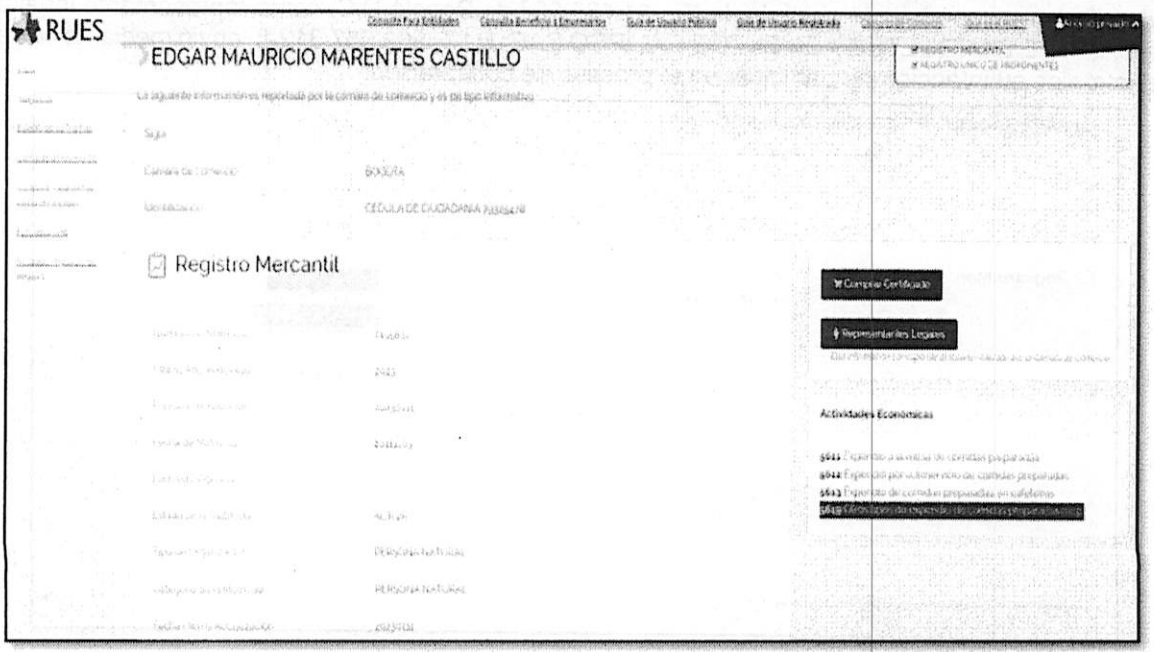
- ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y BEBIDAS CALIENTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES".

El día 17 de enero de 2023, mediante correo electrónico, se envía a todas las dependencias de la escuela y funcionarios, la convocatoria para la manifestación de interés de posibles oferentes en participar del proceso de ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y BEBIDAS CALIENTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES".

Por lo anterior, durante el plazo establecido hasta el día 19/01/2023, la señora MARIA CONSTANZA AVILA DIAZ propietaria del establecimiento de comercio VENDING MACHINE, envió mediante correo electrónico su intención de participar en el proceso de contratación.



De igual manera el día 20/01/2023, el señor EDGAR MAURICIO MARENTES CAZSTILLO envió mediante oficio y/o correo electrónico su intención de participar en el proceso de contratación directa.



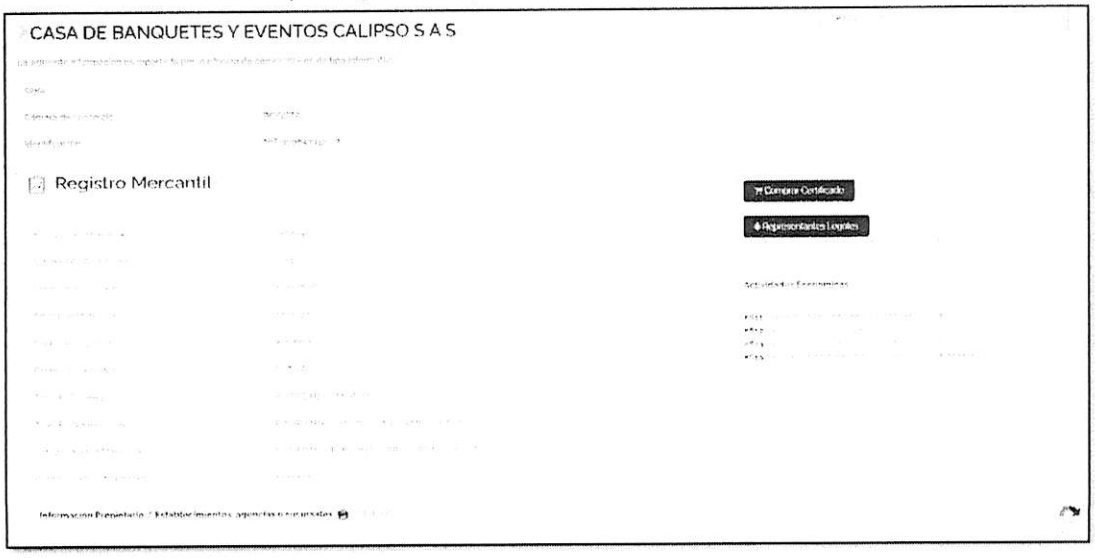
ARRENDAMIENTO ESPACIO FÍSICO		
No.	**QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA**	**REFERENCIA ACTIVIDAD COMERCIAL RUES**
1	MARIA CONSTANZA AVILA DIAZ propietaria del establecimiento de comercio VENDING MACHINE.	• 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
2	EDGAR MAURICIO MARENTES CASTILLO	• 5611 expendio a la mesa de comidas preparadas • 5612 expendio por autoservicio de comidas preparadas • 5613 expendio de comidas preparadas en cafeterías • 5619 otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los factores de conveniencia, calidad, experiencia, objeto social, entre otros como la firma que se ajusta más a lo requerido en el objeto del contrato, el comité de adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", recomiendan al señor ordenador del gasto continuar el proceso de contratación de arrendamiento espacios físicos destinados a máquinas dispensadoras de snacks y bebidas calientes, con la MARIA CONSTANZA AVILA DIAZ propietaria del establecimiento de comercio VENDING MACHINE.

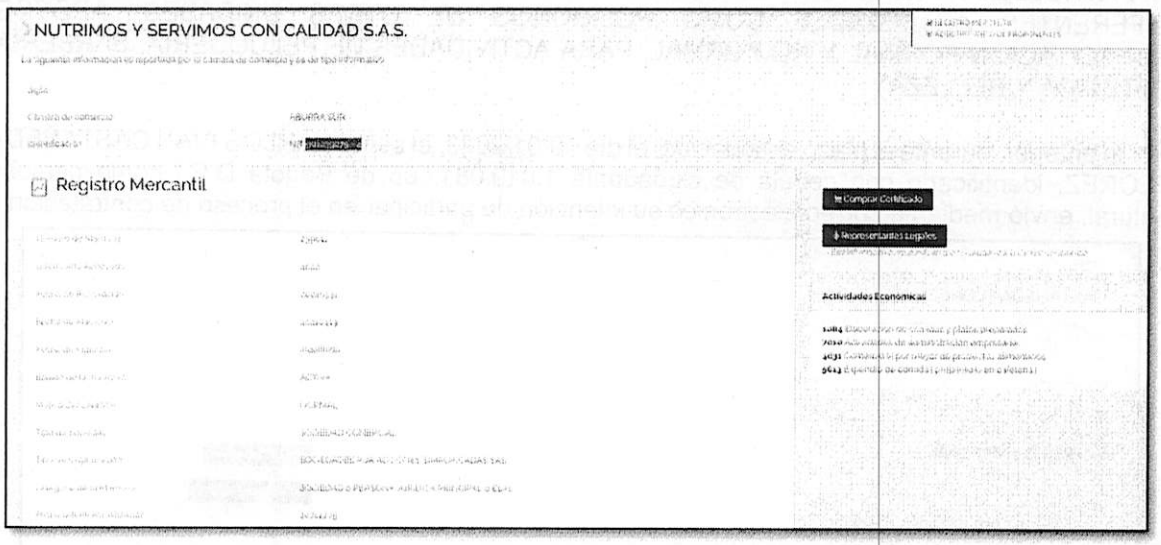
- ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL PRIMER PISO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA PLANA MAYOR, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES.

El día 16 de enero de 2023, mediante correo electrónico, se envía a todas las dependencias de la escuela y funcionarios, la convocatoria para la manifestación de interés de posibles oferentes en participar del proceso de ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL PRIMER PISO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA PLANA MAYOR, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES.

Por lo anterior, durante el plazo establecido; el día 16/01/2023, el señor GERLEY BORDA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.557 de Bogotá D.C. como representante legal de la CASA DE BANQUETES Y EVENTOS CALIPSO SAS, N.I.T. 900.657.312-8, envió mediante correo electrónico su intención de participar en el proceso de contratación.



De igual manera el día 17/01/2023, la señora JOHANA SIRLEY QUINTERO, Identificada con cédula de ciudadanía No. 43.167.810, representante legal de NUTRIMOS Y SERVIMOS CON CALIDAD S.A.S., N.I.T. 901.239.275 - 4, envió mediante correo electrónico su intención de participar en el proceso de contratación.



ARRENDAMIENTO ESPACIO FÍSICO		
No.	**QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA**	**REFERENCIA ACTIVIDAD COMERCIAL RUES**
1	CASA DE BANQUETES Y EVENTOS CALIPSO S A S	• 5611 expendio a la mesa de comidas preparadas • 5612 expendio por autoservicio de comidas preparadas • 5613 expendio de comidas preparadas en cafeterias • 5619 otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
2	NUTRIMOS Y SERVIMOS CON CALIDAD S.A.S.	• 1084 elaboración de comidas y platos preparados • 7010 actividades de administración empresarial • 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios • 5613 expendio de comidas preparadas en cafeterías

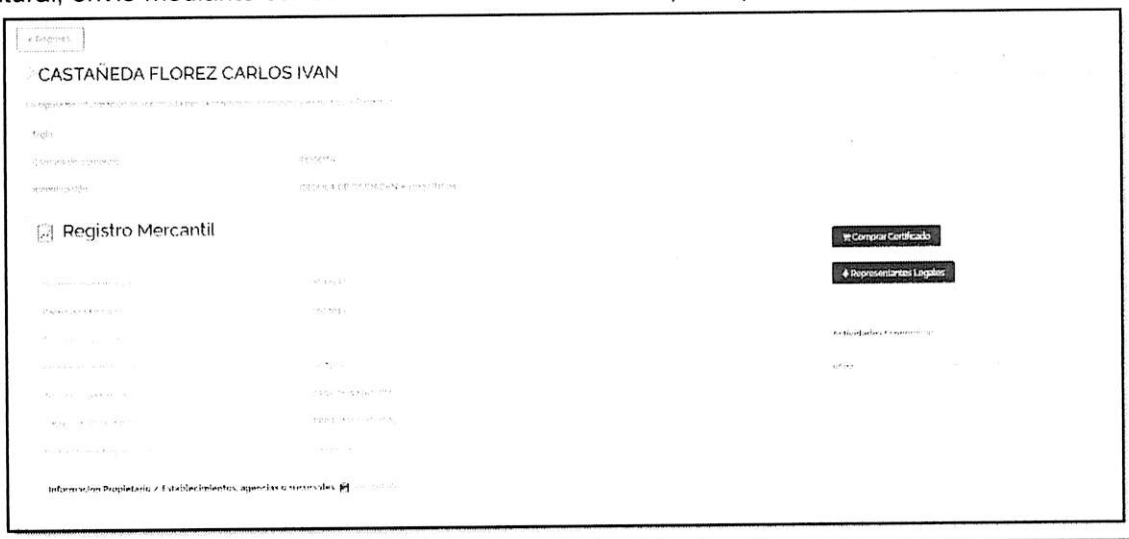
Por lo anterior, y teniendo en cuenta factores de conveniencia, calidad, experiencia, objeto social, y que la firma se ajusta más a lo requerido en el objeto del contrato, el comité de adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", recomiendan al señor ordenador del gasto continuar el proceso de contratación de arrendamiento espacio físico destinado a restaurante, con la firma CASA DE BANQUETES Y EVENTOS CALIPSO S A S, representante legal, el señor GERLEY BORDA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.557 de Bogotá D.C.

- "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA PELUQUERÍA, UBICADO EN EL PRIMER PISO COSTADO SUR ORIENTE DEL DENOMINADO BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, ,COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO, PERSONAL DE ASPIRANTES A PATRULLERO, PERSONAL FLOTANTE COMO DOCENTES Y OTROS QUE REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO POLÍGONOS DE OTRAS UNIDADES, APOYOS, CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, PARA ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA, BARBERÍA, ESTÉTICA Y BELLEZA".

El día 17 de enero de 2023, mediante correo electrónico, se envía a todas las dependencias de la escuela y funcionarios, la convocatoria para la manifestación de interés de posibles oferentes en participar del proceso de "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA PELUQUERÍA, UBICADO EN EL PRIMER PISO COSTADO SUR ORIENTE DEL DENOMINADO BLOQUE ADMINISTRATIVO DE

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, ,COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO, PERSONAL DE ASPIRANTES A PATRULLERO, PERSONAL FLOTANTE COMO DOCENTES Y OTROS QUE REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO POLÍGONOS DE OTRAS UNIDADES, APOYOS, CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, PARA ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA, BARBERÍA, ESTÉTICA Y BELLEZA".

Por lo anterior, durante el plazo establecido; el día 19/01/2023, el señor CARLOS IVAN CASTAÑEDA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.019.081.605 de Bogotá D.C., como persona natural, envió mediante correo electrónico su intención de participar en el proceso de contratación.



ARRENDAMIENTO ESPACIO FÍSICO		
No.	**QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA**	**REFERENCIA ACTIVIDAD COMERCIAL RUES**
1	CARLOS IVAN CASTAÑEDA FLOREZ	• 9602 peluquería y otros tratamientos de belleza

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los factores de conveniencia, calidad, experiencia, objeto social, entre otros y siendo el único oferente que se presentó junto con la documentación exigida, el comité de adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", recomiendan al señor ordenador del gasto continuar el proceso de contratación de arrendamiento espacio físico destinado a peluquería, con el señor CARLOS IVAN CASTAÑEDA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.019.081.605 de Bogotá D.C., como persona natural.

- "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

El día 17 de enero de 2023, mediante correo electrónico, se envía a todas las dependencias de la escuela y funcionarios, la convocatoria para la manifestación de interés de posibles oferentes en participar del proceso de "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Por lo anterior, durante el plazo establecido; el día 20/01/2023, el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha - Cundinamarca, como persona natural, envió mediante correo electrónico su intención de participar en el proceso de contratación.

ARRENDAMIENTO ESPACIO FÍSICO		
No.	**QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA**	**REFERENCIA ACTIVIDAD COMERCIAL RUES**
1	DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS	• 1084 elaboración de comidas y platos preparados • 4719 comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los factores de conveniencia, calidad, experiencia, objeto social, entre otros y siendo el único oferente que se presentó junto con la documentación exigida, el comité de adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", recomiendan al señor ordenador del gasto continuar el proceso de contratación de arrendamiento espacio físico destinado a minimercado, con el señor DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.717.681 de Soacha - Cundinamarca, como persona natural.

Los presentes procesos están soportados bajo la normatividad vigente, así:

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

La ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

El Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11 Menciona la modalidad de contratación directa para el Arrendamiento de bienes inmuebles.

La Resolución No. 00090 DE 2018 "Por la cual se modifica, actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Para la presente reunión se ha tenido en cuenta con el fin de elegir el posible oferente para el presente proceso, aspectos como la experiencia, confiabilidad, trasparencia, exigidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y de conformidad en la ley 80 de 1993 de octubre 28 de 2006, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su **ARTICULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA**. En virtud de este principio:

1o. La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso públicos, **Salvo en los siguientes casos en los que se podrá CONTRATAR DIRECTAMENTE: e) Arrendamiento o adquisición de inmuebles.**

Resumen listado de oferentes para continuar con la selección de CONTRATACIÓN DIRECTA para el arrendamiento de unos espacios físicos ubicados dentro de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada:

No.	OFERENTE	LOCAL A ARRENDAR
1	Cajero Automático del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA), presentado a través de la señora DIANA YAMILE TAPIERO RODRIGUEZ	CAJERO AUTOMATICO
2	MARIA CONSTANZA AVILA DIAZ propietaria del establecimiento de comercio VENDING MACHINE.	MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y BEBIDAS CALIENTES
3	CASA DE BANQUETES Y EVENTOS CALIPSO S A S	RESTAURANTE PRIMER PISO COMEDOR ESTUDIANTIL

4	CARLOS IVAN CASTAÑEDA FLOREZ	PELUQUERÍA
5	DIEGO ALEJANDRO HERMIDA BARRIOS	MINIMERCADO

Compromisos:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Estructurar estudio previo y presentar al área de contratos para realizar proceso arrendamiento espacio físico del cajero automático	IT. EDGAR MORENO CAMPOS	
Estructurar estudio previo y presentar al área de contratos para realizar proceso arrendamiento espacio físico para máquinas dispensadoras de snacks y bebidas calientes.	IT. SALAMANCA BAYONA DUMAR	
Estructurar estudio previo y presentar al área de contratos para realizar proceso arrendamiento espacio físico de restaurante primer piso comedor estudiantil.	MY. PABLO EMILIO RAMIREZ SALAS	
Estructurar estudio previo y presentar al área de contratos para realizar proceso arrendamiento espacio físico de peluquería.	IJ. HECTOR GABRIEL ALVAFEZ WILCHES	
Estructurar estudio previo y presentar al área de contratos para realizar proceso arrendamiento espacio físico de minimercado.	SI. FABIAN VARON DEAZA	

CONVOCATORIA

La próxima reunión, se encuentra sin establecer.

Atentamente,

CT. ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA
Jefe administrativo y financiero

CR. QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS
Director Escuela

Anexo: uno (listado en 01 folio(s)

Elaborado por: CT Ormedis de Jesús Ortega Ortega
Fecha de elaboración: 28/01/2023
Ubicación: H:\2021/Actas/

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté, 23 de enero del 2023		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	09:30 horas
Lugar:	Dirección de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" - Sala de juntas		

ACTA 0003- AFINA – GUCON 2.25

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO LIDERADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA SELECCIÓN DE LOS OFERENTES, EN LOS PROCESOS DE ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	QUINN WILFREDO NOVOA	DILEE	QUINN.NOVOA@	7334052	5159600	
My	Elaine Gonzalez C.	SUBECES	elaine-gonzalez	51736426	5159600	
CT.	JAIRO ORTEGA O.	AFINA	Ortega.ortegajairo	[illegible]	[illegible]	
CT	Fabio Ander Vallejo R	GRUCO	Fabio.Vallejo1087@	1.070561986	5159600	

Kilómetro 20 Via Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30211
esjim.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
AREA ACADEMICA ESJIM

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIE-ARACA - 29.25

Sibaté, 27 de enero de 2023

Señora coronel
SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
Directora Nacional de Educación Policial
Transversal 33 47 A 35 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud perito evaluador para procesos de arrendamiento

Teniendo en cuenta que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se encuentra adelantando los procesos de arrendamiento y no cuenta con personal idóneo para realizar el avaluó en locales comerciales, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad ordenar a quien corresponda, autorizar enviar el perito evaluador a este centro docente, con el fin de realizar el avaluó del canon de arrendamiento de los procesos, que prestaran el servicio de cajero automático del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (BBVA) y una bodega de almacenamiento de productos snacks con el espacio físico para la instalación de máquinas dispensadoras de Snacks; para la atención del personal de planta de la Escuela, Copes, Esant, Auxiliares de Policía, personal en curso de ascenso, personal de aspirantes a Patrullero, personal flotante como Docentes y otros que realizan diferentes actividades como polígonos de otras unidades, apoyos, capacitación formal y no formal.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD
"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO, QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA), PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA, COPES, ESANT, AUXILIARES DE POLICÍA, PERSONAL EN CURSO DE ASCENSO, PERSONAL DE ASPIRANTES A PATRULLERO, PERSONAL FLOTANTE COMO DOCENTES Y OTROS QUE REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO POLÍGONOS DE OTRAS UNIDADES, APOYOS, CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL".	Contratación Directa
ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS SNACKS Y ESPACIO FISICO PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS	Contratación Directa

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Quilian Wilfredo Novoa Piñeros
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 7334402
Título: Administrador Policial
Dependencia: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: quilian.novoa@correo.policia.gov.co
27/01/2023 6:49:07 p. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30210
esjim.areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI +humano

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
GRUPO LOGISTICO

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

VIAFI-GULOG - 3.1

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2023

Señor Coronel
QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS
Director Escuela
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación Oficial Electrónica No. GS-2023-000651- ESJIM

En atención a la solicitud del asunto, de manera atenta y respetuosa envío a mi coronel, los peritajes de los canon de arrendamiento de los diferentes espacios físicos, ubicados en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenes de Quesada, así:

• Anexo, peritajes de los diferentes canon de arrendamiento de los espacios físicos para el funcionamiento de los locales en dicha Escuela.

Nota: los diferentes canon de arrendamiento NO incluye servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, aseo y gas natural, se sugiere instalar medidores de acuerdo con el instructivo 024 DIPON – DIRAF del 14/09/2020, para realizar el respectivo cobro al arrendatario por parte de supervisor o encargado del contrato, de acuerdo con el consumo realizado en el mes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edisson Alberto Arias Naranjo
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Infraestructura
Cédula: 1022329360
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Direccion Nacional De Escuelas
Correo: edisson.arias@correo.policia.gov.co
9/02/2023 9:58:36 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 3159000 - 3159000 ext 9416
dinae.viafi-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO 9001 SC 6545 – 1-6-NT
IQNet CO - SC 6545-1-6-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	Kilometro 20 vía Sibaté	Nombre del Inmueble:	ESPACIO PARA ARRENDAMINETO DE UN MINI MERCADO
Barrio/vereda/sector/urb.:	SIBATE	Clase de Inmueble:	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	SIBATE	Fecha de la visita:	04/02/2023
Departamento:	CUNDINAMARCA	Fecha Entrega Informe:	07/02/2023

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	7135	No. Documento Registro:	00-00-0004-0134-000
Fecha expedición ó firma:	11/10/1970	Fecha de Registro:	11/10/1970
Entidad que lo Expide:	NOTARIA 8 DE BOGOTA	Círculo Registral:	Bogota - Zona sur
Titular:	PROPIEDAD	Propietario:	SI
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	11/10/1970	Fecha Ingreso UNIDAD:	Sin información
Entidad que lo Expide:	CATASTRO BOGOTA	No.Registro SAP/SILOG:	800407000000000002938185
Titular en Catastro:	LA NACION - POLICIA NACIONAL	ID_Sistema Información:	**7135**
Código Catastral:	00-00-0004-0134-000	Número Predial Nacional:	

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Complejos Educativos.
Documento del Plan:	DECRETO	Estrato:	2
No. Documento POT :	DECRETO 388	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasPip., Tel.Fijo
Fecha de Aprobación:	19/06/1905	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Primaria (vía Nacional)
Clase Suelo Ubicación:	RURAL - SUB-URBANO	Características Vía:	Afirmado (sin pavimentar).
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	Sin información

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	**48,75**		Forma Geométrica:	NO APLICA	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	MEDIANERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	4°29'03"N
	Ondulada (4% a 10%)	0% del terreno		LONGITUD - OES	74°14'41" O
	Escarpada (11% a 45%)	0% del terreno	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	**NORTE:**	kilometro 20	**ESTE:**	Vda. San Benito	
	SUR:		**OESTE:**		
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Escritura Pública	
Afectaciones:	**NO**		Unidad Contable terreno:	**DINAE**	

OBSERVACIONES 1:

El avalúo es solicitado por el señor Coronel **QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS** Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante comunicación oficial **No. GS-2023-000651-ESJIM.**

.- Es de tener en cuenta que la finalidad de la Policial Nacional no es el arrendamiento de inmuebles, ni el lucro como resultado de esta actividad económica, el objeto de abrir estos espacios dentro de una unidad Policial es con el fin de buscar seguridad y bienestar de los miembros de nuestra institución.

- El presente avalúo se realizó únicamente con fines de establecer, la renta de uno espacio físico para el funcionamiento de un mini marcado en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio: GS-2023-001635-DINAE	COSTO REPOSICIÓN	Soporte Cálculos:	**(VER ANEXO1)**

Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	$ -

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción:

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	1. Espacios físicos para el funcionamiento de 0un mini mercado - ESJIM	48,75	M2	1	EXCELENTE (1)	11	ESJIM
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILLO	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA Y TEJA FIBROCEM	EXCELENTE	LUJOSA	LADRILLO PRENS	TRÁFICO PESAD	EXCELENTE
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

OBSERVACIONES 2:

Investigación Directa: Para adoptar un precio de renta por metro cuadrado, se realizó un estudio comparativo en algunas unidades de Policía a travez del SECOP, que tienen similares características para el servicio dearrendamineto de mini mercados. Lo anterior, como apoyo al proceso valuatorio tal como lo menciona el ARTÍCULO 16. MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS de la Resolución 620 de 2.008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, metodología que se ajusta a lo contemplado en el Decreto 1420 de 1.998 y Ley 388 de 1.997.

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A	NO APLICA	NO APLICA
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

GS-2023-001635-DINAE

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	**DE RENTA**	Soporte Cálculos:	**(VER ANEXO 1)**

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	1. Espacios físicos para el funcionamiento de 0un mini mercado - ESJIM	48,75	M2	1	$ 28.900,00	ESJIM
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

OBSERVACIONES 4:

El valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente avaluó, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse de acuerdo con el criterio y los términos de negociación entre las dos partes.

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	**$ 1.408.875,00**	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS	**ESJIM**
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	**$ 1.408.875,00**	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS	**ESJIM**

OBSERVACIONES 5:

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:

GRADO Y POSFIRMA:	**Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 1022329360 expedida en Bogota DC - 24/02/2005
No. CELULAR:	3206131476
CORREO ELECTRÓNICO:	edisson.arias@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	DIRECION NACIONAL DE ESCUELAS DIEPO
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	RESPONSABLE INFRAESTRUCTURA DIEPO

10. ANEXOS

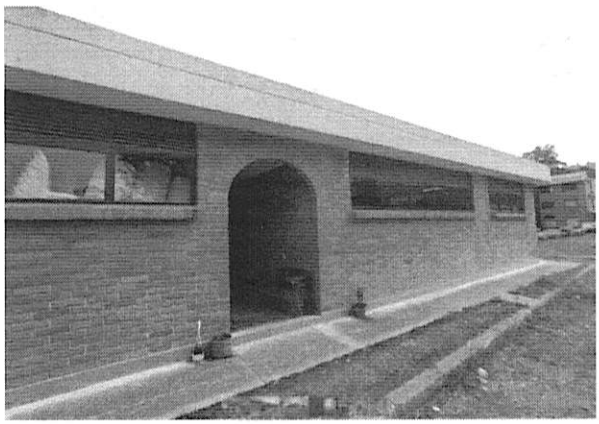
Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	2
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	NO APLICA
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	2

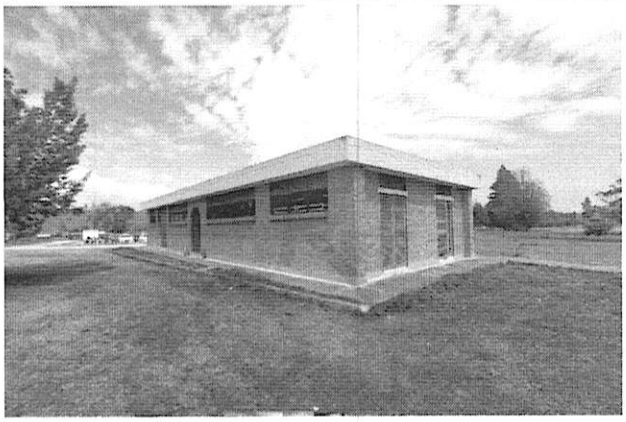
GS-2023-001635-DINAE

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar minímo 12 de fotos (donde se inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

NO APLICA

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

CALCULOS CANON DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN MINI MERCADO - ESJIM

No.	LUGAR	M2	VALOR CANON	VALOR M2	FUENTE
1	UNIMERCAS	110	$ 3.168.300,00	$ 28.802,73	ENCUESTAS
2	EL ANCLA	132	$ 3.957.800,00	$ 29.983,33	SUPERMERCADO
3	MERCA ÉXITO	160	$ 4.447.300,00	$ 27.795,63	S SIBATE

No. DE PRECIOS MERCADO
3

CALCULOS			
S1	-57,83459596	3344,84049	57,83459596
S2	1122,771465	1260615,76	1122,771465
S3	-1064,936869	1134090,53	1064,936869

MEDIA	
X	$ 28.860,56
REDONDEAR	$ 28.900,00

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	3,09787444

DESVIACION ESTANDAR	
S	$ 894,06

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO CONTRATOS ESJIM

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 3.1

Sibaté, 24 de enero de 2023

Señor teniente coronel
ALVARO ENRIQUE MORA RODRIGUEZ
Comandante De La Policia Metropolitana Encargado (A)
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudio de confiabilidad y seguridad

En atención a que actualmente se están adelantando los estudios previos de arrendamiento para unos espacios físicos en las instalaciones de este centro docente y teniendo en cuenta el instructivo No 24 DIPON – DIRAF del 14/09/2020, "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL" numeral 2.3 que a la letra dice: "(…) Estudio de Seguridad y confiabilidad: la seccional de inteligencia Policial (SIPOL) de la jurisdicción donde se ubica el bien o área a arrendar. Debe realizar los estudios de seguridad y confiabilidad del arrendatario del mismo (…)", de manera antena y comedida me permito solicitar al señor teniente coronel, ordene a quien corresponda realizar el estudio de seguridad y confiabilidad al personal relacionado a continuación. Así:

1. Nombre: Diego Alejandro Herminda Barrios
 Cedula de Ciudadanía: 1.073.717.681
 Domicilio principal: Carrera 6 # 22- 04 Vereda San Benito - Sibaté
 Correo electrónico: dhermidabar23@gmail.com
 Celular: 311 208 2809

2. Nombre: Maria Constanza Avila Diaz
 Cedula de Ciudadanía: 24.651.882
 Domicilio principal: Av 7 # 7 - 71 Casa 7 Conjunto residencial los Arrayanes - Melgar

Correo electrónico: cotti2708@gmail.com
Celular: 312 757 9485

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Quilian Wilfredo Novoa Piñeros
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 7334402
Título: Administrador Policial
Dependencia: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: quilian.novoa@correo.policia.gov.co
24/01/2023 7:17:51 p. m.

Anexo: si

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA